



Ministerio de **Economía**

SECRETARÍA GENERAL-MINECO  
CONTROL DE RESOLUCIONES

**RECIBIDO**  
27 DIC 2024

ME-D-PP-850-2024/JH-ah  
Guatemala, 19 de diciembre 2024

HORA: 15:02  
NOMBRE: Silveira

Licenciada  
Ilsse Beatriz Morales Rodríguez de Castellanos  
Directora en Funciones  
Dirección Técnica del Presupuesto  
Ministerio de Finanzas Públicas  
Su despacho

DIRECCIÓN TÉCNICA DEL PRESUPUESTO  
**RECIBIDO**  
20 DIC 2024  
Hora: 12:19  
Firma: M. MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS

Estimada Licenciada Morales:

Por este medio me dirijo a usted, para hacerle de su conocimiento sobre la modificación de metas físicas de las Unidades Ejecutoras 101 Dirección Superior, 103 Registro de la Propiedad Intelectual y 106 Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor, solicitan incrementar metas físicas por medio de modificación de clase INTRA2, del Programa 11 Asuntos Registrales y 15 Asistencia y Protección al Consumidor y Supervisión del Comercio Interno.

Adjunto sírvase encontrar los MEMORÁNDUM OPPC/PCG-183-2024/SG del 05 de diciembre de 2024, MEMORÁNDUM OPPC/PCG-184-2024/SG/hc del 10 de diciembre de 2024 y MEMORÁNDUM OPPC/PCG-204-2024/SG del 13 de diciembre de 2024, planteados por el Departamento de Planificación y Control de Gestión del Ministerio de Economía, así mismo, el comprobante de Modificación Física CO2F Número **70 y 73** en estado APROBADO, la Resolución 000873 del 17 de diciembre de 2024.

Antipadidamente agradezco su atención y le aprovecho la oportunidad para suscribirme de usted.

Atentamente,

DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN  
**RECIBIDO**  
06 ENE 2025  
Hora: 11:13

MINISTERIO DE ECONOMÍA  
DIRECCIÓN SUPERIOR

**RECIBIDO**  
27 DIC 2024

Firma: Lic. Carlos Antonio Morales Maza  
Director Financiero  
Ministerio de Economía

CENTRO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA  
MEXANISMO LEGISLATIVO  
**RECIBIDO**  
20 DIC 2024  
Hora: 15:00  
Firma:

CC: Archivo/ah  
Lic. Nery Abilio Ramos y Ramos / Presidente Congreso de la República de Guatemala  
Contraloría General de Cuentas  
Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia -SEGEPLAN-  
Unidad de Planificación MINECO  
Secretaría General MINECO  
Unidades Ejecutoras 101-103-106  
8ª Avenida 10-43 zona 1, ciudad de Guatemala • (502) 2412-0200

Síguenos como @minecogt f X @ @ www.mineco.gob.gt

MINISTERIO DE ECONOMÍA  
DIRECCIÓN DE ATENCIÓN Y ASISTENCIA AL CONSUMIDOR  
SECRETARÍA GENERAL DE CUENTAS

**RECIBIDO**  
26 DIC 2024

Hora: 15:07  
Firma:

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS  
SECRETARÍA GENERAL  
RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS

**RECIBIDO**  
20 DIC 2024

4 lbs. 11:45  
Hrs. Letras 3

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL  
MINISTERIO DE ECONOMÍA  
**RECIBIDO**  
26 DIC 2024  
Hora: 15:25  
Firma:





Ministerio de  
**Economía**

ME-DF-P-850-2024/JH-ah  
Guatemala, 19 de diciembre 2024

Licenciada

Ilse Beatriz Morales Rodríguez de Castellanos  
Directora en Funciones  
Dirección Técnica del Presupuesto  
Ministerio de Finanzas Públicas  
Su despacho

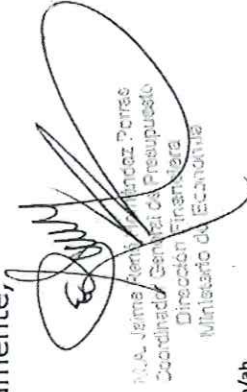
Estimada Licenciada Morales:

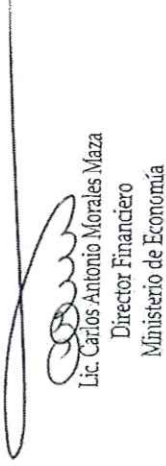
Por este medio me dirijo a usted, para hacerle de su conocimiento sobre la modificación de metas físicas de las Unidades Ejecutoras 101 Dirección Superior, 103 Registro de la Propiedad Intelectual y 106 Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor, solicitan incrementar metas físicas por medio de modificación de clase INTRA2, del Programa 11 Asuntos Registrales y 15 Asistencia y Protección al Consumidor y Supervisión del Comercio Interno.

Adjunto sírvase encontrar los MEMORÁNDUM OPPC/PCG-183-2024/SG del 05 de diciembre de 2024, MEMORÁNDUM OPPC/PCG-184-2024/SG/hc del 10 de diciembre de 2024 y MEMORÁNDUM OPPC/PCG-204-2024/SG del 13 de diciembre de 2024, planteados por el Departamento de Planificación y Control de Gestión del Ministerio de Economía, así mismo, el comprobante de Modificación Física CO2F Número **70** y **73** en estado APROBADO, la Resolución 000873 del 17 de diciembre de 2024.

Anticipadamente agradezco su atención y aprovecho la oportunidad para suscribirme de usted.

Atentamente,

  
Lic. Jaime Antonio Sánchez Parras  
Coordinador General del Presupuesto  
Dirección Financiera  
Ministerio de Economía

  
Lic. Carlos Antonio Morales Mazza  
Director Financiero  
Ministerio de Economía

CC: Archivo/ah  
Lic. Nery Abilio Ramos y Ramos / Presidente Congreso de la República de Guatemala  
Contraloría General de Cuentas  
Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia -SEGEPLAN-  
Unidad de Planificación MINECO

Secretaría General MINECO

Unidades Ejecutoras 101-103-106

8<sup>a</sup> Avenida 10-43 zona 1, ciudad de Guatemala - (502) 2412-0200

Síguenos como @minecogt f X    [www.mineco.gob.gt](http://www.mineco.gob.gt)



Ministerio de Economía

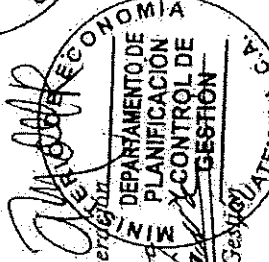
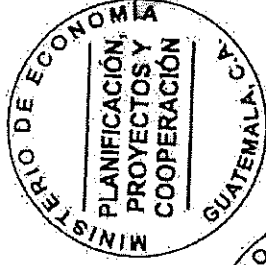
Ministerio de Economía  
Dirección Financiera

Trasladar a: Asime  
Fecha: 05/12/24

MEMORÁNDUM  
OPPC/PCG-183-2024/SG

A: Lic. Carlos Antonio Morales Maza  
Director Financiero  
Ministerio de Economía

DE: Aura María del Rocío Molina Najarró  
Directora de Planificación, Proyectos y Cooperación



OF. ADMON. REGISTRO  
2010/24 05/08/24

Lcda. Silyia Consuelo García  
Departamento de Planificación y Control de Gestión

ASUNTO: SOLICITUD DE RESOLUCIÓN DE LA MÁXIMA AUTORIDAD INSTITUCIONAL DONDE SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN CLASE INTRA 2, POR INCREMENTO DE METAS FÍSICAS, SIN DETALLE FINANCIERO DEL REGISTRO DE GARANTÍAS MOBILIARIAS. UNIDAD EJECUTORA 101 DIRECCIÓN SUPERIOR, POA 2024.

FECHA: Guatemala, 05 de diciembre de 2024

Por instrucciones de la Viceministra de Asuntos Registrables como responsable de coordinar la Planificación Estratégica y el Plan Operativo Anual de los órganos y dependencias a su cargo y de la Registradora del Registro de Garantías Mobiliarias como responsable de los Servicios de Registro de Garantías Mobiliarias, se solicita realizar los trámites correspondientes para la elaboración de la Resolución Ministerial, en donde la máxima autoridad del Ministerio de Economía aprueba la Modificación de Metas Físicas con base a lo establecido en el Acuerdo Gubernativo Número 1-2024 Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2024, el cual indica en su Artículo 6. Modificación de metas físicas. Literal a. Las modificaciones se autorizarán por medio de resolución de la máxima autoridad institucional cuando, una modificación presupuestaria genere una modificación de metas físicas, acompañada de la justificación correspondiente. Para el Ejercicio Fiscal 2024.

POA 2024: Se modifican las metas físicas de producto, subproductos y acciones de:

Actividad	Modificaciones	Comprobantes
<b>Servicios de Registro de Garantías Mobiliarias</b>	En Oficio número RGM-UAF-916-2024 fecha 25 de noviembre de 2024, la Registradora del Registro de Garantías Mobiliarias, solicita a la Viceministra de Asuntos Registrables aprueban una modificación presupuestaria de carácter INTRA 2 sin detalle financiero, la cual está destinada a incrementar el saldo vigente de las metas físicas del producto y subproductos del Registro de Garantías Mobiliarias, POA 2024 para registrar y reportar las operaciones registrales del Registro de los meses de octubre, noviembre y diciembre del año en curso. Se incrementan 1,510 metas físicas en el subproducto. Personas jurídicas	Reprogramación de subproductos SIGES: Centro de Costo No. 27, Unidad Ejecutora No. 70 y COZF No. 29 UE 101.



	<p>beneficiadas con servicios de registro garantías mobiliarias, sin detalle financiero, para registrar y reportar las operaciones registrales del Registro de los meses de octubre, noviembre y diciembre del año en curso.</p> <p>Se incrementan 6,520 metas físicas en el subproducto Personas individuales beneficiadas con servicios de registro garantías mobiliarias, para registrar y reportar las operaciones registrales del Registro de los meses de octubre, noviembre y diciembre del año en curso.</p> <p>Se incrementa metas físicas en cuatro acciones para registrar y reportar las operaciones registrales del Registro de los meses de octubre, noviembre y diciembre del año en curso.</p> <p>Se adjunta: Resolución Interna de Planificación a nivel de Centro de Costo 3973 Unidad de Servicios de Registro de Garantías Mobiliarias número 019/2024/RGM de fecha 25 de noviembre de 2024 y de Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior número ME-UE-101-070-2024 de fecha 4 de diciembre de 2024.</p> <p>Justificación del incremento</p>
--	---

El incremento y disminución de metas físicas entre subproductos del POA 2024, ha sido aprobado por la Viceministra de Asuntos Registrales como responsable de coordinar la Planificación Estratégica y el Plan Operativo Anual de los órganos y dependencias a su cargo y por la Registradora del Registro de Garantías Mobiliarias como responsable de los Servicios de Registro de Garantías Mobiliarias; por lo que, se deberá dar cumplimiento al Decreto 101-97 Ley Orgánica de Presupuesto, artículos 1, 2, 3, 4, 8, 12, 13, 17 Bis, 29, 29 Bis y 80 Bis, la asignación no obliga a la realización de los gastos y la Autoridad Superior, Centro de Costo y Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior, serán los autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto por lo que, queda bajo su responsabilidad la modificación presupuestaria propuesta y la utilización correcta de los montos debitados y acreditados; así como, la responsabilidad del cumplimiento de las metas físicas, correspondiéndole al Órgano de Planificación, Proyectos y Cooperación del Ministerio de Economía, el registro y seguimiento de la ejecución de las metas físicas por lo que, no asume responsabilidad alguna por la acción u omisión de actos previos durante y posteriores en los procedimientos técnicos, administrativos, legales que se realicen sobre el particular y que se deriven de la ejecución de las asignaciones presupuestarias y físicas, que se afecten en el presente caso, de igual manera, y conforme lo establece el Decreto 54-2022 Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023, con vigencia para el Ejercicio Fiscal 2024, artículos, 15, 16, 20 y 21: literales a), b) y c). Las autoridades son responsables de implementar los programas y proyectos prioritarios para el logro de los resultados estratégicos e institucionales, en el marco de la austeridad, responsabilidad fiscal y oportuna rendición de cuentas.

Remitir copia de la Resolución al Órgano de Planificación, Proyectos y Cooperación del Ministerio de Economía, debidamente notificada a la Dirección Técnica del Presupuesto, Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia, Congreso de la República y Contraloría General de Cuentas.

Atentamente  
CC. Archivo  
Adjunto documentación de soporte







Ministerio de  
Economía

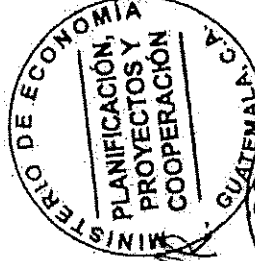
Ministerio de Economía  
Dirección Financiera

Trasladar a: *Asesora*  
Fecha: 10/12/24

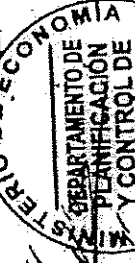
RECEIVED  
10 DE DICIEMBRE DE 2024

MEMORÁNDUM  
OPPC/PCG-184-2024/SG/Hc

A: Licenciado Carlos Antonio Morales Maza  
Director Financiero  
Ministerio de Economía



DE: Aura María del Rocío Molina Najjarro  
Directora de Planificación, Proyectos y Cooperación



Licenciada Silvia Consuelo García  
Departamento de Planificación y Control de Gestión

ASUNTO: SOLICITUD DE RESOLUCIÓN DE LA MÁXIMA AUTORIDAD INSTITUCIONAL DONDE SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN DE METAS FÍSICAS Y CLASE INTRA 2, POR INCREMENTO DE METAS FÍSICAS DE LA DIRECCIÓN DE ATENCIÓN Y ASISTENCIA AL CONSUMIDOR -DIACO-, UNIDAD EJECUTORA 106, POA 2024. —

FECHA: Guatemala, 10 de diciembre de 2024

Por instrucciones del Viceministro de Inversión y Competencia como responsable de coordinar la Planificación Estratégica y el Plan Operativo Anual de los órganos y dependencias a su cargo y la Subdirectora de la Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor -DIACO-, como responsable de prestar los servicios de asistencia, protección y educación al consumidor, se solicita realizar los trámites correspondientes para la elaboración de la Resolución Ministerial, en donde la máxima autoridad del Ministerio de Economía aprueba la-Modificación de Metas Físicas con base a lo establecido en el Acuerdo Gubernativo Número 1-2024 Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2024, el cual indica en su Artículo 6. Modificación de metas físicas. Literal a. Las modificaciones se autorizarán por medio de resolución de la máxima autoridad institucional cuando, una modificación presupuestaria genere una modificación de metas físicas, acompañada de la justificación correspondiente. Para el Ejercicio Fiscal 2024.

POA 2024: Se modificar las metas físicas del subproducto y acciones de:

Actividad	Modificaciones	Comprobantes
Servicios de Asistencia, Protección y Educación al Consumidor	En Oficio número ODD-488-2024 de fecha 3 de diciembre de 2024, el Viceministro de Inversión y Competencia como responsable de coordinar la Planificación Estratégica y el Plan Operativo Anual de los órganos y dependencias a su cargo y la Subdirectora de la Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor -DIACO-, como responsable de prestar los Servicios de Asistencia, Protección y Educación al Consumidor, aprueban una modificación presupuestaria clase INTRA 2, por incremento de metas físicas del POA 2024, sin movimiento presupuestario.	Reprogramación de subproductos SIGES: Centro de Costo No. 44, Unidad Ejecutora No. 36 y CO2F No. 18 UE 106



10  
78/24

	<p>El incremento de 1,132 metas físicas en el subproducto Empresas beneficiadas con resoluciones de autorización de instrumentos de control, es derivado al incremento de la demanda de los servicios por parte de los proveedores de bienes y servicios a fin de dar cumplimiento con lo que establece la Ley de Protección al Consumidor y Usuario; así como, reportar el trabajo que se realice en el mes de diciembre y se visibilice en la ejecución del POA 2024.</p> <p>El incremento de 1,112 metas físicas en la acción es derivado al incremento de la demanda de Autorización de libro de quejas.</p> <p>El incremento de 20 metas físicas en la acción es derivado al incremento de Resolución de autorización de contratos de adhesión.</p> <p>Se adjunta: Resolución Interna de Planificación a nivel de centro de costo 0090/5011- Unidad de Protección al Consumidor y Usuarios -DIACO- número 045-2024 de fecha 2 de diciembre de 2024 y de Unidad Ejecutora 106- Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor número DIACO-45-2024 de fecha 2 de diciembre de 2024.</p>
--	---

El incremento de metas físicas en el subproducto y acciones POA 2024, ha sido aprobado por el Viceministro de Inversión y Competencia y la Subdirectora de la Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor -DIACO-; por lo que, se deberá dar cumplimiento al Decreto 101-97 Ley Orgánica de Presupuesto, artículos 1, 2, 3, 4, 8, 12, 13, 17 Bis, 29, 29 Bis y 80 Bis, la asignación no obliga a la realización de los gastos y la Autoridad Superior, Centro de Costo y Unidad Ejecutora 106 Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor, serán los autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto por lo que, queda bajo su responsabilidad la modificación presupuestaria monto 0 propuesta y la utilización correcta de los montos debitados y acreditados; así como, la responsabilidad del cumplimiento de las metas físicas, correspondiéndole al Órgano de Planificación, Proyectos y Cooperación del Ministerio de Economía; el registro y seguimiento de la ejecución de las metas físicas por lo que, no asume responsabilidad alguna por la acción u omisión de actos previos durante y posteriores en los procedimientos técnicos, administrativos, legales que se realicen sobre el particular y que se deriven de la ejecución de las asignaciones presupuestarias y físicas, que se efecten en el presente caso, de igual manera, y conforme lo establece el Decreto 54-2022 Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023, con vigencia para el Ejercicio Fiscal 2024, artículos, 15, 16, 20 y 21: literales a), b) y c). Las autoridades son responsables de implementar los programas y proyectos prioritarios para el logro de los resultados estratégicos e institucionales, en el marco de la austeridad, responsabilidad fiscal y oportuna rendición de cuentas.

Remitir copia de la Resolución al Órgano de Planificación, Proyectos y Cooperación del Ministerio de Economía, debidamente notificada a la Dirección Técnica del Presupuesto, Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia, Congreso de la República y Contraloría General de Cuentas.

Atentamente  
C.C. Archino  
Adjunto documentación de soporte





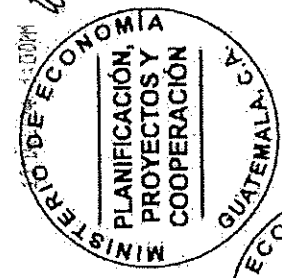


Ministerio de  
Economía

8  
26

OF. RECIBIDO

MEMORÁNDUM  
OPPC/PCG-204-2024/SG



A: Licenciado Carlos Antonio Morales Maza  
Director Financiero  
Ministerio de Economía

DE: *Aura María del Rocío Molina Najarro*  
Licenciada Silvia Consuelo García  
Departamento de Planificación y Control de Gestión

ASUNTO: SOLICITUD DE RESOLUCIÓN DE LA MÁXIMA AUTORIDAD INSTITUCIONAL DONDE SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN DE METAS FÍSICAS CLASE INTRA 2, POR INCREMENTO DE METAS FÍSICAS DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, UNIDAD EJECUTORA.103, POA 2024. —

FECHA: Guatemala, 13 de diciembre de 2024

Por instrucciones de la Viceministra de Asuntos Registrales y responsable de coordinar la Planificación Estratégica y el Plan Operativo Anual de los órganos y dependencias a su cargo y la Sub Directora del Registro de la Propiedad Intelectual como responsable de prestar los servicios de Registro de Patentes Comerciales y Títulos de Propiedad Intelectual, se solicita realizar los trámites correspondientes para la elaboración de la Resolución Ministerial, en donde la máxima autoridad del Ministerio de Economía aprueba la Modificación de Metas Físicas con base a lo establecido en el Acuerdo Gubernativo Número 1-2024 Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2024, el cual indica en su Artículo 6. Modificación de metas físicas. Literal a. Las modificaciones se autorizarán por medio de resolución de la máxima autoridad institucional cuando, una modificación presupuestaria genere una modificación de metas físicas, acompañada de la justificación correspondiente. Para el Ejercicio Fiscal 2024.

POA 2024: Se modifican las metas físicas del subproducto y acciones de:

Actividad	Modificaciones	Comprobantes
Servicios de Registro de Patentes Comerciales y Títulos de Propiedad Intelectual.	En Oficio RPI-907/DICIEMBRE 2024 de fecha 10 de diciembre, la Viceministra de Asuntos Registrales como responsable de coordinar la Planificación Estratégica y el Plan Operativo Anual de los órganos y dependencias a su cargo y la Sub-Registradora del Registro de la Propiedad Intelectual como responsable de prestar los servicios de Registro de Patentes Comerciales y Títulos de Propiedad Intelectual, aprueban una modificación presupuestaria clase INTRA 2, por incremento de metas físicas del POA 2024, sin movimiento presupuestario. Se incrementan 2,515 en el producto y subproducto de Personas individuales y jurídicas beneficiadas con títulos de derechos de	Reprogramación de subproductos SIGES: Centro de Costo No. 23, Unidad Ejecutora No. 23 y CO2F No. 17 UE.103



65 X  
70

	<p>propiedad intelectual integradas de la manera siguiente:</p> <p>Se incrementan 1,015 en la acción de Registro de marcas, patentes y derechos de autor debido a que es necesario reportar e ingresar la totalidad de las metas alcanzadas durante el ejercicio fiscal vigente e incrementan 1,500 en la acción de Registro de renovaciones, traspasos y modificaciones de marcas debido a que es necesario reportar e ingresar la totalidad de las metas alcanzadas durante el ejercicio fiscal vigente.</p> <p>Se incrementan 2,050 en la acción de Resoluciones, notificaciones y edictos debido a que es necesario reportar e ingresar la totalidad de las metas alcanzadas durante el ejercicio fiscal vigente.</p> <p>Se adjunta: Resolución Interna de Planificación a nivel de Centro de Costo 6120 Unidad de Servicios de Registro de la Creatividad Intelectual y Patentes de Invencción número 23-2024/FA/RPI 2de fecha 10 de diciembre de 2024 y de Unidad Ejecutora 103 Registro de la Propiedad Intelectual número 3-RPI/103-2024 de fecha 10 de diciembre de 2024.</p>	
--	--	--

El incremento de metas físicas en el subproducto y acciones POA 2024, ha sido aprobado por la Viceministra de Asuntos Registrales y la Sub Directora del Registro de la Propiedad Intelectual; por lo que, se deberá dar cumplimiento al Decreto 101-97 Ley Orgánica de Presupuesto, artículos 1, 2, 3, 4, 8, 12, 13, 17 Bis, 29, 29 Bis y 80 Bis, la asignación no obliga a la realización de los gastos y la Autoridad Superior, Centro de Costo y Unidad Ejecutora 103 Registro de la Propiedad Intelectual, serán los autorizados de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto por lo que, queda bajo su responsabilidad la modificación presupuestaria monto 0 propuesta y la utilización correcta de los montos debitados y acreditados; así como, la responsabilidad del cumplimiento de las metas físicas, correspondiéndole al Órgano de Planificación, Proyectos y Cooperación del Ministerio de Economía, el registro y seguimiento de la ejecución de las metas físicas por lo que, no asume responsabilidad alguna por la acción u omisión de actos previos durante y posteriores en los procedimientos técnicos, administrativos, legales que se realicen sobre el particular y que se deriven de la ejecución de las asignaciones presupuestarias y físicas, que se afecten en el presente caso, de igual manera, y conforme lo establece el Decreto 54-2022 Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023, con vigencia para el Ejercicio Fiscal 2024, artículos, 15, 16, 20 y 21; literales a), b) y c). Las autoridades son responsables de implementar los programas y proyectos prioritarios para el logro de los resultados estratégicos e institucionales, en el marco de la austeridad, responsabilidad fiscal y oportuna rendición de cuentas.

Remittir copia de la Resolución al Órgano de Planificación, Proyectos y Cooperación del Ministerio de Economía, debidamente notificada a la Dirección Técnica del Presupuesto, Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia, Congreso de la República y Contraloría General de Cuentas.

Atentamente,  
CC. Archivo  
Adjunto documentación de soporte





**SICOINWEB - COMPROBANTE DE MODIFICACION FISICA COZF**

Institucion:	1113 - 0011	MINISTERIO DE ECONOMIA	Fecha Elaboración	05 12 2024		Nº. COMPROBANTE	73
Unid. Ejecutora:	000						
Unid. Desc:	00						
Tipo Documento Respaldo		Clase Documento	No Doc. Respaldo	Fecha Respaldo		Clase Modificación	
RESOLUCIONES		RESOLUCION DEL DESPACHO	873	17 12 2024		REPROGRAMACION	

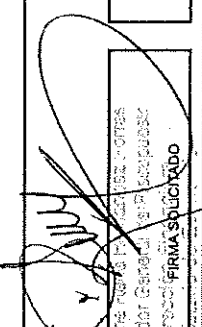
METAS DISMINUIDAS		METAS INCREMENTADAS						
Pg	Sp	Py	Act	Obr	Meta	Descripcion de Metas	Cantidad / Valor	Unidad / Medida

METAS INCREMENTADAS		METAS INCREMENTADAS						
Pg	Sp	Py	Act	Obr	Meta	Descripcion de Metas	Cantidad / Valor	Unidad / Medida
11	0	0	2	0	1	Personas individuales y juridicas beneficiadas con servicios de registro de garantias m	8,030.00	2202
11	0	0	2	0	2	Personas juridicas beneficiadas con servicios de registro de garantias mobiliarias	1,510.00	2202
11	0	0	2	0	3	Personas individuales beneficiadas con servicios de registro de garantias mobiliarias	6,520.00	2202

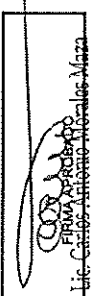
DESCRIPCION: Aprobación de la Modificación de Meta físicas POA-2024

DISPONGASE LA EMISION DE ESTA OPERACION

**APROBADO**



Lic. Jaime René Pérez Torres  
 Coordinador General de Operación  
 Dirección FIRMA SOLICITADO



Lic. Carlos Antonio Morales Mesa  
 Director Financiero

Fecha		
19	12	2024

Director Financiero  
Ministerio de Economía

8

**SICOINWEB - COMPROBANTE DE MODIFICACION FISICA COZF**

Institucion:	1113 - 0011	MINISTERIO DE ECONOMIA	Fecha Elaboración		No. COMPROBANTE
Unid. Ejecutora:	000		03	12	2024
Unid. Desc:	00		Fecha Respaldo		70
Tipo Documento Respaldo		Clase Documento	17	12	2024
RESOLUCIONES		RESOLUCION DEL DESPACHO	No Doc. Respaldo		Clase Modificación
			873		REPROGRAMACION

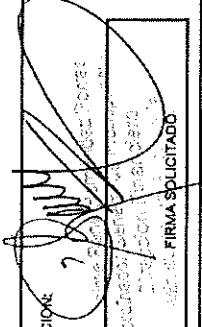
METAS DISMINUIDAS								
Pg	Sp	Py	Act	Obr	Meta	Descripcion de Metas	Cantidad / Valor	Unidad / Medida

METAS INCREMENTADAS								
Pg	Sp	Py	Act	Obr	Meta	Descripcion de Metas	Cantidad / Valor	Unidad / Medida
15	0	0	1	0	3	Empresas beneficiadas con resoluciones de autorización de instrumentos de control	1,132.00	2305

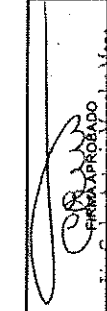
**DESCRIPCION:** Aprobación de la Modificación de Meta físicas POA-2024

DISPONGASE LA EMISION DE ESTA OPERACION:

**APROBADO**



FIRMA SOLICITADO



FIRMA APROBADO  
D. Carlos Augusto Morales Méndez

Fecha	
19	12
2024	

Director Financiero  
Ministerio de Economía





Ministerio de  
**Economía**

1998  
19

RESOLUCIÓN No. 000873

MINISTERIO DE ECONOMÍA: Guatemala, 17 DIC 2024

**ASUNTO:** Modificación de metas físicas de las Unidades Ejecutoras 101 Dirección Superior, 103 Registro de la Propiedad Intelectual y 106 Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor, solicitan incrementar metas físicas por medio de modificación de clase INTRA2, del Programa 11 Asuntos Registrales y 15 Asistencia y Protección al Consumidor y Supervisión del Comercio Interno. -----

Se tiene a la vista para resolver la solicitud de modificación de metas físicas siguiente:

**CONSIDERANDO:** Que es función de la Ministra de Economía dirigir el desarrollo y cumplimiento de las generales asignadas al Ministerio y ejercer jurisdicción en los órganos que lo conforman, velar por el cumplimiento de las leyes, probidad administrativa y el uso correcto de los recursos asignados a su cargo. **CONSIDERANDO:** Que las instituciones de la Administración Central deberán autorizar mediante Resolución de la máxima autoridad institucional, la modificación de metas físicas a los productos y subproductos, que estime realizar durante el ejercicio fiscal dos mil veinticuatro. **CONSIDERANDO:** Se tiene a la vista la solicitud planteada por el Departamento de Planificación y Control de Gestión del Ministerio de Economía, a través de los MEMORÁNDUM OPPC/PCG-183-2024/SG del 05 de diciembre de 2024, MEMORÁNDUM OPPC/PCG-184-2024/SG/hc del 10 de diciembre de 2024 y MEMORÁNDUM OPPC/PCG-204-2024/SG del 13 de diciembre de 2024 y la documentación de soporte de las Unidades Ejecutoras 101 Dirección Superior, 103 Registro de la Propiedad Intelectual y 106 Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor, correspondiente al Plan Operativo Anual (POA) 2024, modificación de metas físicas según lo establecido en Artículo 6, literal a) segundo punto del Acuerdo

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



8ª Avenida 10-43 zona 1, ciudad de Guatemala • (502) 2412-0200  
Síguenos como @minecogt f X @ j www.mineco.gob.gt

7



Gubernativo Número 1-2024 Distribución Analítica del Presupuesto de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veinticuatro, conforme al Decreto Número 54-2022 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veintitrés, con vigencia para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veinticuatro. **POR TANTO:** En ejercicio de las facultades que le confiere el Artículo 154, 171 literal b) y 194 literales a) y f) de la Constitución Política de la República de Guatemala; y con fundamento en lo establecido en el Artículo 27 literales f) y m) del Decreto Número 114-97 del Congreso de la República de Guatemala Ley del Organismo Ejecutivo; Artículo 32 numeral 3 literales a), b) y c) del Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala Ley Orgánica del Presupuesto; Artículo 7 literales b), d) y f) del Acuerdo Gubernativo Número 211-2019 Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Economía, y con base en lo que determina el Artículo 6 Presupuesto de Egresos del Decreto Número 54-2022 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veintitrés, con vigencia para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veinticuatro, y Artículo 6 del Acuerdo Gubernativo Número 1-2024 Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veinticuatro. **RESUELVE: I.** Aprobar la modificación de metas físicas y acciones planificadas a los productos y subproductos de conformidad en los comprobantes de modificación física UE-101 CO2F número 29 del 05 de diciembre de 2024, UE-103 CO2F número 11 del 10 de diciembre de 2024 y UE-106 CO2F número 18 del 03 de diciembre de 2024, del Sistema de Contabilidad Integrada (Sicoin), de acuerdo al Artículo 6, literal a) segundo párrafo del Acuerdo Gubernativo Número 1-2024 Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veinticuatro, conforme al Decreto Número 54-2022 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veintitrés, con vigencia para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veinticuatro. **II.** Pase a la Dirección Financiera del Ministerio de

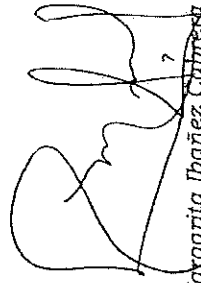





Ministerio de  
**Economía**

000873

Economía, para que registre la aprobación de la modificación de metas físicas y acciones contenidas en los comprobantes de modificación física **CO2F número 70** del 03 de diciembre de 2024, **CO2F número 73** del 05 de diciembre de 2024 y **CO2F número 81** del 10 de diciembre de 2024 del Sistema de Contabilidad Integrada (Sicoin). **III.** Para los controles correspondientes, notifíquese lo dispuesto en la presente Resolución a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas, Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia (Segeplan), Congreso de la República de Guatemala y Contraloría General de Cuentas, Dirección Financiera, Dirección de Planificación, Proyectos y Cooperación, Secretaría General, a las Unidades Ejecutoras 101 Dirección Superior, 103 Registro de la Propiedad Intelectual y 106 Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor, del Ministerio de Economía. **IV.** La presente Resolución surte sus efectos inmediatamente. **NOTIFIQUESE.**





  
Margarita Ibarñez Cabreza  
Viceministra Administrativa y Financiera  
Ministerio de Economía



  
Gabriela García  
Ministra de Economía





8ª Avenida 10-43 zona 1, ciudad de Guatemala • (502) 2412-0200  
Síguenos como @minecogt f X     [www.mineco.gob.gt](http://www.mineco.gob.gt)



MEMORÁNDUM  
OPPC/PCG-183-2024/SG

A: Lic. Carlos Antonio Morales Maza  
Director Financiero  
Ministerio de Economía



DE: Aura María del Rocío Molina Najarro  
Directora de Planificación, Proyectos y Cooperación



Lcda. Silvia Consuelo García  
Departamento de Planificación y Control de Gestión

OF. MINEDM RECIBIDO  
57/10/24 8:54PM

ASUNTO: SOLICITUD DE RESOLUCIÓN DE LA MÁXIMA AUTORIDAD INSTITUCIONAL DONDE SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN CLASE INTRA 2, POR INCREMENTO DE METAS FÍSICAS, SIN DETALLE FINANCIERO DEL REGISTRO DE GARANTÍAS MOBILIARIAS. UNIDAD EJECUTORA 101 DIRECCIÓN SUPERIOR, POA 2024.

FECHA: Guatemala, 05 de diciembre de 2024

Por instrucciones de la Viceministra de Asuntos Registrales como responsable de coordinar la Planificación Estratégica y el Plan Operativo Anual de los órganos y dependencias a su cargo y de la Registradora del Registro de Garantías Mobiliarias como responsable de los Servicios de Registro de Garantías Mobiliarias, se solicita realizar los trámites correspondientes para la elaboración de la Resolución Ministerial, en donde la máxima autoridad del Ministerio de Economía aprueba la Modificación de Metas Físicas con base a lo establecido en el Acuerdo Gubernativo Número 1-2024 Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2024, el cual indica en su Artículo 6. Modificación de metas físicas. Literal a. Las modificaciones se autorizarán por medio de resolución de la máxima autoridad institucional cuando, una modificación presupuestaria genere una modificación de metas físicas, acompañada de la justificación correspondiente. Para el Ejercicio Fiscal 2024.

POA 2024: Se modifican las metas físicas de producto, subproductos y acciones de:

Actividad	Modificaciones	Comprobantes
Servicios de Registro de Garantías Mobiliarias	En Oficio número RGM-UAF-916-2024 fecha 25 de noviembre de 2024, la Registradora del Registro de Garantías Mobiliarias, solicita a la Viceministra de Asuntos Registrales aprueban una modificación presupuestaria de carácter INTRA 2 sin detalle financiero, la cual está destinada a incrementar el saldo vigente de las metas físicas del producto y subproductos del Registro de Garantías Mobiliarias, POA 2024 para registrar y reportar las operaciones registrales del Registro de los meses de octubre, noviembre y diciembre del año en curso. Se incrementan 1,510 metas físicas en el subproducto Personas jurídicas	Reprogramación de subproductos SIGES: Centro de Costo No. 27, Unidad Ejecutora No. 70 y CO2F No. 29 UE 101



	<p><i>beneficiadas con servicios de registro garantías mobiliarias, sin detalle financiero, para registrar y reportar las operaciones registrales del Registro de los meses de octubre, noviembre y diciembre del año en curso.</i></p> <p><i>Se incrementan 6,520 metas físicas en el subproducto Personas individuales beneficiadas con servicios de registro garantías mobiliarias, para registrar y reportar las operaciones registrales del Registro de los meses de octubre, noviembre y diciembre del año en curso.</i></p> <p><i>Se incrementa metas físicas en cuatro acciones para registrar y reportar las operaciones registrales del Registro de los meses de octubre, noviembre y diciembre del año en curso.</i></p> <p><i>Se adjunta: Resolución Interna de Planificación a nivel de Centro de Costo 3973 Unidad de Servicios de Registro de Garantías Mobiliarias número 019/2024/RGM de fecha 25 de noviembre de 2024 y de Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior número ME-UE-101-070-2024 de fecha 4 de diciembre de 2024. Justificación del incremento</i></p>
--	--

*El incremento y disminución de metas físicas entre subproductos del POA 2024, ha sido **aprobado** por la Viceministra de Asuntos Registrales como responsable de coordinar la Planificación Estratégica y el Plan Operativo Anual de los órganos y dependencias a su cargo y por la Registradora del Registro de Garantías Mobiliarias como responsable de los Servicios de Registro de Garantías Mobiliarias; por lo que, se deberá dar cumplimiento al Decreto 101-97 Ley Orgánica de Presupuesto, artículos 1, 2, 3, 4, 8, 12, 13, 17 Bis, 29, 29 Bis y 80 Bis, la asignación no obliga a la realización de los gastos y la Autoridad Superior, Centro de Costo y Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior, serán los autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto por lo que, queda bajo su responsabilidad la modificación presupuestaria propuesta y la utilización correcta de los montos debitados y acreditados; así como, la responsabilidad del cumplimiento de las metas físicas, correspondiéndole al Órgano de Planificación, Proyectos y Cooperación del Ministerio de Economía, el registro y seguimiento de la ejecución de las metas físicas por lo que, no asume responsabilidad alguna por la acción u omisión de actos previos durante y posteriores en los procedimientos técnicos, administrativos, legales que se realicen sobre el particular y que se deriven de la ejecución de las asignaciones presupuestarias y físicas, que se afecten en el presente caso, de igual manera, y conforme lo establece el Decreto 54-2022 Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023, con vigencia para el Ejercicio Fiscal 2024, artículos, 15, 16, 20 y 21: literales a), b) y c). Las autoridades son responsables de implementar los programas y proyectos prioritarios para el logro de los resultados estratégicos e institucionales, en el marco de la austeridad, responsabilidad fiscal y oportuna rendición de cuentas.*

*Remitir copia de la Resolución al Órgano de Planificación, Proyectos y Cooperación del Ministerio de Economía, debidamente notificada a la Dirección Técnica del Presupuesto, Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia, Congreso de la República y Contraloría General de Cuentas.*

Atentamente  
CC. Archivo  
Adjunto documentación de soporte

Página 2 de 2







Ministerio de  
**Economía**

MINECO-UE101-P-517-2024  
Guatemala, 04 de diciembre de 2024

Licenciada

**Rocio Molina**

Directora de Planificación, Proyectos y Cooperaciones  
Ministerio de Economía

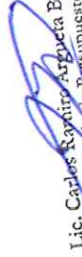
Estimada Licenciada:

Tengo la complacencia de dirigirme a usted, con el propósito de trasladar una Modificación Presupuestaria de clase **INTRA2** sin detalle financiero, la cual está destinada a incrementar el saldo vigente de metas físicas correspondiente al Centro de Costo 0079 / 3973 Unidad de Servicios de Registro de Garantías Mobiliarias, por un monto total de 8,030 metas físicas, las cuales se distribuyen dentro de sus subproductos correspondientes.

Por lo anterior se solicita amablemente de sus buenos oficios, a efecto de girar sus instrucciones a donde corresponda para realizar la Resolución de Planificación Institucional; manifestando que dicha modificación presupuestaria genera movimientos en los valores dentro de las metas contenidas en el Plan Operativo Anual -POA- 2024, de dicho Centro de Costo.

Sin otro particular, me suscribo de usted.

Atentamente,

  
Lic. Carlos Xavier Argueta Barrera  
Encargado de Presupuesto  
Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior  
Ministerio de Economía

  
Licda. Naydy Lily Juárez Estrada  
Jefe Financiero  
Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior  
Ministerio de Economía

MINISTERIO DE ECONOMÍA  
DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN  
**RECIBIDO**  
05 DIC 2024  
Firma:  Hora: 10:46

MINISTERIO DE ECONOMÍA  
ÓRGANO DE PLANIFICACIÓN, PROYECTOS Y COOPERACIÓN  
**RECIBIDO**  
05 DIC 2024  
Firma:  Hora: 11:53

C.C. Archivo

Viceministerio Administrativo y Financiero  
8ª Avenida 10-43 zona 1, ciudad de Guatemala - (502) 2412-0200  
Síguenos como @minecogt f X     [www.mineco.gob.gt](http://www.mineco.gob.gt)



**SICOINWEB - COMPROBANTE DE MODIFICACION FISICA CO2F**

Institucion: 1113 - 0011 MINISTERIO DE ECONOMIA  
 Unid. Ejecutora: 101 DIRECCION SUPERIOR  
 Unid. Desc: 00

Fecha Elaboración: 05 12 2024  
 No. COMPROBANTE: 29

Tipo Documento Respaldo: Clase Documento: No Doc. Respaldo: Fecha Respaldo: Clase Modificación: REPROGRAMACION

**METAS DISMINUIDAS**

Pg	Sp	Py	Act	Obr	Meta	Descripcion de Metas	Cantidad / Valor	Unidad / Medida
----	----	----	-----	-----	------	----------------------	------------------	-----------------

**METAS INCREMENTADAS**

Pg	Sp	Py	Act	Obr	Meta	Descripcion de Metas	Cantidad / Valor	Unidad / Medida
11	0	0	2	0	1	Personas individuales y jurídicas beneficiadas con servicios de registro de garantías m	8,030.00	2202
11	0	0	2	0	2	Personas jurídicas beneficiadas con servicios de registro de garantías mobiliarias	1,510.00	2202
11	0	0	2	0	3	Personas individuales beneficiadas con servicios de registro de garantías mobiliarias	6,520.00	2202

DESCRIPCION:

DISPONGASE LA EMISION DE ESTA OPERACION:

SOLICITADO

Lic. Carlos Ramiro Acosta Barrera  
 Encargado de Presupuesto  
 Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior  
 Ministro: FIRMA SOLICITADO

*[Firma]*  
 LICDA. Nancy Lily Juarez Estrada  
 Jefa Financiera  
 Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior  
 FIRMA APROBADO

Fecha	05	12	2024
-------	----	----	------

Ministerio de Economía

12

SISTEMA DE GESTION SIGES		Comprobante de Reprogramación subproductos		PAGINA : 1 DE 3
				FECHA : 4/12/2024
				HORA : 11:52.12
				REPORTE: R00817622.rpt
ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO			COMPROBANTE No.:	
DIRECCION SUPERIOR			70	
DOC. RESPALDO:	RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:	
CLASE MODIFICACIÓN:	INTRA2		REPROGRAMACIÓN:	X
<b>SUBPRODUCTO</b>				
PG	SP	PY	ACT	OB GRUPO FF
SOLICITADO				
APROBADO				
Total _____				

<b>SUBPRODUCTO</b>				
PG	SP	PY	ACT	OB GRUPO FF
SOLICITADO				
APROBADO				
Total _____				

<b>SUBPRODUCTO</b>		
DEBITO	CREDITO	
	0.00	
<b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO</b>		
DÉBITO	CRÉDITO	
Total		0.00

DESTINADA A INCREMENTAR EL SALDO VIGENTE DE METAS FISICAS CORRESPONDIENTE AL REGISTRO DE GARANTÍAS MOBILIARIAS.	
<b>DESCRIPCIÓN</b>	

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 2 DE 3 FECHA : 4/12/2024 HORA : 11:52.12 REPORTE: R00817622.rpt
-----------------------------	--	---

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.:
11130011 - 101 - 000	DIRECCION SUPERIOR	70

DOC. RESPALDO: RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA2		REPROGRAMACIÓN: X

REMEMORANDO DE DEBERES (REPROGRAMACIÓN)		
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO
	0.00	0.00
	0.00	0.00
	0.00	0.00

MEMORANDO DE DEBERES (REPROGRAMACIÓN)												
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	OB	ACT	OB	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA

MEMORANDO DE DEBERES (REPROGRAMACIÓN)												
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	OB	ACT	OB	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA
101	11	00	000	002	000	013-002	000	002	000	Personas individuales y jurídicas beneficiadas con servicios de registro de garantías mobiliarias	8,030	Persona
101	11	00	000	002	000	013-002-0001	000	002	000	Personas jurídicas beneficiadas con servicios de registro de garantías mobiliarias	1,510	Persona
101	11	00	000	002	000	013-002-0002	000	002	000	Personas individuales beneficiadas con servicios de registro de garantías mobiliarias	6,520	Persona

MEMORANDO DE DEBERES (REPROGRAMACIÓN)											
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	OB	ACT	OB	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	JUSTIFICACION

DESTINADA A INCREMENTAR EL SALDO VIGENTE DE METAS FÍSICAS CORRESPONDIENTE AL REGISTRO DE GARANTÍAS MOBILIARIAS.

FECHA DE APROBACIÓN	
DÍA	MES
	AÑO

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos		PAGINA : 3 DE 3
			FECHA : 4/12/2024
			HORA : 11:52.12
			REPORTE: R00817622.rpt
CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO		COMPROBANTE No.:
11130011 - 101 - 000	DIRECCION SUPERIOR		70
DOC. RESPALDO:	RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN:	INTRA2		REPROGRAMACIÓN: X


  
 3973-27;

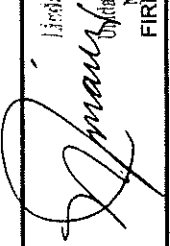
DESTINADA A INCREMENTAR EL SALDO VIGENTE DE METAS FISICAS CORRESPONDIENTE AL REGISTRO DE GARANTIAS MOBILIARIAS.

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

Lic. Carlos Ramiro Argüeta Barrera  
 Encargado de la Ejecución  
 Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior  
 Ministerio de Economía  
 FIRMA


  
 Licda. Nancy Lily Juárez Estrada  
 Jefe Financiero  
 Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior  
 Ministerio de Economía  
 FIRMA



Ministerio de  
**Economía**

RESOLUCIÓN INTERNA - UNIDAD EJECUTORA 101 DIRECCIÓN SUPERIOR

No. ME-UE-101-070-2024

**MINISTERIO DE ECONOMÍA:**

Guatemala, 04 de diciembre de 2024

**A S U N T O:** SOLICITUD DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA SIN DETALLE FINANCIERO, LA CUAL ESTÁ DESTINADA A INCREMENTAR EL SALDO VIGENTE DE METAS FÍSICAS DEL REGISTRO DE GARANTÍAS MOBILIARIAS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2024.-----

**CONSIDERANDO:** Que el Centro de Costo que compone la Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior, solicita gestionar una modificación presupuestaria de carácter **INTRA2** sin detalle financiero, la cual está destinada a incrementar el saldo vigente de metas físicas dentro del Producto y Sub-productos del Centro de Costo 0079/3973 Unidad de Servicios de Registro de Garantías Mobiliarias de acuerdo con el detalle del comprobante de reprogramación subproductos número 70 del sistema SIGES.

**CONSIDERANDO:** De conformidad con el Acuerdo Gubernativo número 1-2024 Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2024, en su Artículo **6 Modificación de Metas Físicas** en el inciso

a) Por medio de resolución de la máxima autoridad institucional, cuando una modificación presupuestaria genere una modificación de metas físicas. **POR TANTO:** Esta Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior, con base en lo que determina, el Acuerdo Gubernativo 1-2024 Distribución Analítica del Presupuesto General de

---

Viceministerio Administrativo y Financiero  
8ª Avenida 10-43 zona 1, ciudad de Guatemala • (502) 2412-0200  
Síguenos como @minecogt f X @j www.mineco.gob.gt



Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2024 y conforme al Decreto Numero 54-2022 del Congreso de la República de Guatemala Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023, con vigencia para el ejercicio fiscal 2024, y sus ampliaciones aprobadas. **RESUELVE: I.** Después de verificar los documentos de soporte donde solicitan modificación de asignaciones presupuestarias, se da viabilidad a lo solicitado por el Centro de Costo perteneciente a la Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior. **II.** Para los efectos y controles correspondientes, trasládese a la Dirección Financiera la presente resolución juntamente con los documentos que conforman la modificación presupuestaria para que la misma sea aprobada.

Licda. Nancy Lily Juárez Estrada  
Jefe Financiero  
Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior  
Ministerio de Economía





Ministerio de  
**Economía**

**RG** REGISTRO DE  
**MG** GARANTÍAS  
MOBILIARIAS

Guatemala, 25 de noviembre de 2024  
RGM-JAF-916-2024

Licenciada  
Nancy Juárez  
Director Financiero Unidad Ejecutora 101  
Ministerio de Economía  
Presente

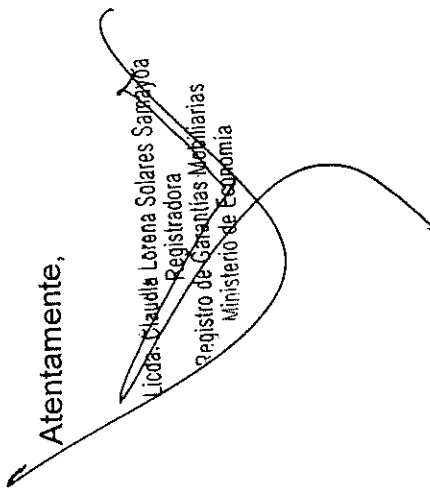
Estimada Licenciada Juárez:

De manera atenta me dirijo a usted, para trasladar la Modificación No. 2 de Metas Físicas y acciones del Registro de Garantías Mobiliarias, de acuerdo con el presupuesto asignado para el Periodo Fiscal 2024.

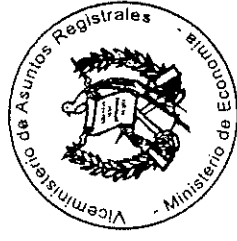
En este sentido, solicito realizar los trámites correspondientes para su consolidación y autorización.

Agradeciendo la atención a la presente, me suscribo.

Atentamente,

  
Lidia Claudia Lorena Solares Samayoa  
Registradora  
Registro de Garantías Mobiliarias  
Ministerio de Economía

Cc Archivo  
Adjunto lo indicado



Ana Valeria Prado Mancilla  
Viceministra de Asuntos Registrales  
Ministerio de Economía

11 Avenida 3-14 Zona 1, ciudad de Guatemala • (502) 2238-3079 / 2238-3671 / 2232-5805  
Síguenos como: **f / Registro de Garantías Mobiliarias Guatemala** • [www.rgm.gob.gt](http://www.rgm.gob.gt) • [rgm@mineco.gob.gt](mailto:rgm@mineco.gob.gt)

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 1 DE 2
		FECHA : 25/11/2024
		HORA : 11:26:45
		REPORTE: R00817403.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.:
11130011 - 101 - 3973	UNIDAD DE SERVICIOS DE REGISTRO DE GARANTÍAS MOBILIARIAS	27

DOC. RESPALDO:	RESOLUCIÓN	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN:	INTRA2		REPROGRAMACIÓN:

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	Ren	FF	ORG	COR	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	SOLICITADO	APROBADO
<b>CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS POR SUBPRODUCTO</b>														

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	Ren	FF	ORG	COR	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	SOLICITADO	APROBADO
<b>CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR SUBPRODUCTO</b>														

Total														
<b>RESUMEN POR SUBPRODUCTO</b>														
CODIGO	SUBPRODUCTO											DEBITO	CREDITO	
	Total											0.00		

<b>RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO</b>															
FUENTE DE FINANCIAMIENTO															
													DÉBITO	CRÉDITO	
													Total	0.00	0.00

<b>RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE COMPARTIDA</b>														
FUENTE DE FINANCIAMIENTO														
													DÉBITO	CRÉDITO

**DESCRIPCIÓN**      Modificación de metas físicas del Registro de Garantías Mobiliarias, para realizar una ejecución real de los meses de octubre, noviembre y diciembre 2024.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

FECHA DE APROBACIÓN		
DÍA	MES	AÑO

**SOLICITADO**

CODIGO ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO COMPROBANTE No.:  
 11130011 - 101 - 3973 UNIDAD DE SERVICIOS DE REGISTRO DE GARANTIAS MOBILIARIAS 27

DOC. RESPALDO: RESOLUCION NO. DOC. RESPALDO: FECHA DOC. RESPALDO:  
 CLASE MODIFICACION: INTRA2 REPROGRAMACION: X

**METAS DISMINUIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO**

**METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO**

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCION	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA
101	11	00	000	002	000	013-002	Personas individuales y jurídicas beneficiadas con servicios de registro de garantías mobiliarias	8030	Persona
101	11	00	000	002	000	013-002-0001	Personas jurídicas beneficiadas con servicios de registro de garantías mobiliarias	1510	Persona
101	11	00	000	002	000	013-002-0002	Personas individuales beneficiadas con servicios de registro de garantías mobiliarias	6520	Persona

**JUSTIFICACION DE METAS SIN MODIFICACION**

UE PG SP PY ACT OB SUBPROD DESCRIPCION PRODUCTO JUSTIFICACION

**DESCRIPCION** Modificación de metas físicas del Registro de Garantías Mobiliarias, para realizar una ejecución real de los meses de octubre, noviembre y diciembre 2024.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

Tirsa Abigail Cejval Mejía  
 Jefe Administrativo Financiero  
 Registro de Garantías Mobiliarias  
 FILMIA

Licda. Claudia Lorena Solares Sepayoa  
 Registradora  
 Registro de Garantías Mobiliarias  
 Ministerio de Economía

FECHA DE APROBACION

DIA	MES	AÑO

RESOLUCIÓN INTERNA DE PLANIFICACION NÚMERO 25/2023/ RGM  
Guatemala 25 de noviembre de 2024

UNIDAD EJECUTORA 101 "DIRECCIÓN SUPERIOR"  
MINISTERIO DE ECONOMÍA:

**A S U N T O:**

**SOLICITUD PARA MODIFICACIÓN DE METAS DEL PRODUCTO: PERSONAS INDIVIDUALES Y JURÍDICAS BENEFICIADAS CON SERVICIOS DE REGISTRO DE GARANTÍAS MOBILIARIAS, SUB-PRODUCTO: PERSONAS JURÍDICAS BENEFICIADAS CON SERVICIOS DE REGISTRO DE GARANTÍAS MOBILIARIAS Y SUB-PRODUCTO: PERSONAS INDIVIDUALES BENEFICIADAS CON SERVICIOS DE REGISTRO DE GARANTÍAS MOBILIARIAS SEGÚN POA 2024, DE LA UNIDAD EJECUTORA 101 "DIRECCIÓN SUPERIOR", DEL PROGRAMA 11 ACTIVIDAD 02 PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024.-**


**CONSIDERANDO:**

Que el Centro de Costo número 0079/3973 Unidad de Servicio de Registro de Garantías Mobiliarias de la Unidad Ejecutora 101 "Dirección Superior", solicita gestionar una modificación de metas, considerando que el Registro de Garantías Mobiliarias, cedió presupuesto por un monto de Q2,963,114.00 debido a que dos procesos de cotización (Adquisición de equipo y licenciamiento para el Data Center y Adquisición de servicio de servidores en la nube, para el Registro de Garantías Mobiliarias), no se realizaron según lo programado, pues el proceso de adquisición tomo más tiempo para su lanzamiento, derivado del cambio de autoridades en la Dirección de Adquisiciones y Vicedespacho Administrativo Financiero. Siendo necesario realizar una ampliación de metas para poder reportar las operaciones registrales del Registro de los meses de octubre, noviembre y diciembre, así reflejar una ejecución real, para el ejercicio fiscal 2024, **Producto:** Personas Individuales y Jurídicas beneficiadas con servicios de registro de garantías mobiliarias aumento de 8,030 metas, **Sub-producto:** Personas Jurídicas beneficiadas con servicios de registro de garantías mobiliarias aumento de 1,510 metas y **Sub-producto:** Personas Individuales beneficiadas con servicios de registro de garantías mobiliarias aumento de 6,520 metas, por consiguiente los cambios a las asignaciones están relacionadas con la ejecución mensual de metas, y para ello es necesario contar con el aval de la Unidad de Planificación del Centro de Costo para seguir con el trámite en el Sistema Informático de Gestión -SIGES-, en el módulo de modificaciones del presupuesto por resultados.

**CONSIDERANDO:**

Que el Acuerdo Gubernativo número 01-2024 de fecha 01 de enero de 2024: "Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023", en su **Artículo 6, Modificación de Metas Físicas** en el inciso a) párrafo primero indica "Sea necesario realizar modificaciones, en función de las asignaciones aprobadas en el Decreto Número 54-2022, del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023, vigente para el periodo fiscal 2024".

11 Avenida 3-14 zona 1, Ciudad de Guatemala  
(502) 2238-3079 / 2238-3671 / 2232-5805  
[www.rgm.gob.gt](http://www.rgm.gob.gt) - [rgm@mineco.gob.gt](mailto:rgm@mineco.gob.gt)

 **Registro de Garantías Mobiliarias Guatemala**



**POR TANTO:**

Este Centro de Costo " Registro de Garantías Mobiliarias", con base en lo que determina, el Acuerdo Gubernativo 01-2024 "Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023", conforme al Decreto Número 54-2022, del Congreso de la República de Guatemala "Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023, vigente para el periodo fiscal 2024".

**RESUELVE:**

**PRIMERO:** Aprobar lo solicitado por el Centro de Costo número 0079/3973 Unidad de Servicio de Registro de Garantías Mobiliarias de la Unidad Ejecutora 101 "Dirección Superior", en donde manifiesta que es necesario modificar las metas físicas del **Producto: Personas Individuales y Jurídicas beneficiadas con servicios de registro de garantías mobiliarias; Sub-producto: Personas jurídicas beneficiadas con servicios de registro de garantías mobiliarias y Sub-producto: Personas individuales beneficiadas con servicios de registro de garantías mobiliarias** siendo necesario modificar lo planificado en el POA 2024.

**SEGUNDO:** Para los efectos y controles correspondientes, notifiqúese la presente resolución al encargado de la Unidad Ejecutora 101 "Dirección Superior", para proceder a realizar la carga del archivo en el sistema SIGES.

Licda. Claudia Lorena Solares Samayoa  
Registradora  
Registro de Garantías Mobiliarias  
Ministerio de Economía









MEMORÁNDUM  
OPPC/PCG-184-2024/SG/hc

A: Licenciado Carlos Antonio Morales Maza  
Director Financiero  
Ministerio de Economía

DE: Aura María del Rocío Molina Najarro  
Directora de Planificación, Proyectos y Cooperación

Licenciada Silvia Consuelo García  
Departamento de Planificación y Control de Gestión

ASUNTO: SOLICITUD DE RESOLUCIÓN DE LA MÁXIMA AUTORIDAD INSTITUCIONAL DONDE SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN DE METAS FÍSICAS CLASE INTRA 2, POR INCREMENTO DE METAS FÍSICAS DE LA DIRECCIÓN DE ATENCIÓN Y ASISTENCIA AL CONSUMIDOR -DIACO-, UNIDAD EJECUTORA 106, POA 2024. ----

FECHA: Guatemala, 10 de diciembre de 2024

Por instrucciones del Viceministro de Inversión y Competencia como responsable de coordinar la Planificación Estratégica y el Plan Operativo Anual de los órganos y dependencias a su cargo y la Subdirectora de la Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor -DIACO-, como responsable de prestar los servicios de asistencia, protección y educación al consumidor, se solicita realizar los trámites correspondientes para la elaboración de la **Resolución Ministerial**, en donde la máxima autoridad del Ministerio de Economía aprueba la Modificación de Metas Físicas con base a lo establecido en el Acuerdo Gubernativo Número 1-2024 Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2024, el cual indica en su Artículo 6. **Modificación de metas físicas. Literal a. Las modificaciones se autorizarán por medio de resolución de la máxima autoridad institucional cuando, una modificación presupuestaria genere una modificación de metas físicas, acompañada de la justificación correspondiente. Para el Ejercicio Fiscal 2024.**

POA 2024: Se modifican las metas físicas del subproducto y acciones de:

Actividad	Modificaciones	Comprobantes
Servicios de Asistencia, Protección y Educación al Consumidor	En Oficio número ODD-488-2024 de fecha 3 de diciembre de 2024, el Viceministro de Inversión y Competencia como responsable de coordinar la Planificación Estratégica y el Plan Operativo Anual de los órganos y dependencias a su cargo y la Subdirectora de la Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor -DIACO-, como responsable de prestar los Servicios de Asistencia, Protección y Educación al Consumidor, aprueban una modificación presupuestaria clase INTRA 2, por incremento de metas físicas del POA 2024, sin movimiento presupuestario.	Reprogramación de subproductos SIGES: Centro de Costo No. 44, Unidad Ejecutora No. 36 y CO2F No. 18 UE 106



	<p>El incremento de 1,132 metas físicas en el subproducto Empresas beneficiadas con resoluciones de autorización de instrumentos de control, es derivado al incremento de la demanda de los servicios por parte de los proveedores de bienes y servicios a fin de dar cumplimiento con lo que establece la Ley de Protección al Consumidor y Usuario; así como, reportar el trabajo que se realice en el mes de diciembre y se visibilice en la ejecución del POA 2024.</p> <p>El incremento de 1,112 metas físicas en la acción es derivado al incremento de la demanda de Autorización de libro de quejas.</p> <p>El incremento de 20 metas físicas en la acción es derivado al incremento de Resolución de autorización de contratos de adhesión.</p> <p>Se adjunta: Resolución Interna de Planificación a nivel de centro de costo 0090/5011 Unidad de Protección al Consumidor y Usuarios -DIACO- número 045-2024 de fecha 2 de diciembre de 2024 y de Unidad Ejecutora 106 Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor número DIACO-45-2024 de fecha 2 de diciembre de 2024.</p>	
--	---	--

El incremento de metas físicas en el subproducto y acciones POA 2024, ha sido **aprobado** por el Viceministro de Inversión y Competencia y la Sudirectora de la Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor -DIACO-; por lo que, se deberá dar cumplimiento al Decreto 101-97 Ley Orgánica de Presupuesto, artículos 1, 2, 3, 4, 8, 12, 13, 17 Bis, 29, 29 Bis y 80 Bis, la asignación no obliga a la realización de los gastos y la Autoridad Superior, Centro de Costo y Unidad Ejecutora 106 Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor, serán los autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto por lo que, queda bajo su responsabilidad la modificación presupuestaria monto 0 propuesta y la utilización correcta de los montos debitados y acreditados; así como, la responsabilidad del cumplimiento de las metas físicas, correspondiéndole al Órgano de Planificación, Proyectos y Cooperación del Ministerio de Economía, el registro y seguimiento de la ejecución de las metas físicas por lo que, no asume responsabilidad alguna por la acción u omisión de actos previos durante y posteriores en los procedimientos técnicos, administrativos, legales que se realicen sobre el particular y que se deriven de la ejecución de las asignaciones presupuestarias y físicas, que se afecten en el presente caso, de igual manera, y conforme lo establece el Decreto 54-2022 Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023, con vigencia para el Ejercicio Fiscal 2024, artículos, 15, 16, 20 y 21: literales a), b) y c). Las autoridades son responsables de implementar los programas y proyectos prioritarios para el logro de los resultados estratégicos e institucionales, en el marco de la austeridad, responsabilidad fiscal y oportuna rendición de cuentas.

Remitir copia de la Resolución al Órgano de Planificación, Proyectos y Cooperación del Ministerio de Economía, debidamente notificada a la Dirección Técnica del Presupuesto, Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia, Congreso de la República y Contraloría General de Cuentas.

Atentamente  
CC. Archivo  
Adjunto documentación de soporte

**MISION** Ser la institución rectora del desarrollo económico nacional para crear oportunidades de inversión y generación de empleo formal.  
**MISION** Contribuir a la mejora de las condiciones de vida de los guatemaltecos, apoyando el crecimiento de la competitividad del país, fomentando la inversión, desarrollando las Micos, Fogueñas y Medianas Empresas y fortaleciendo el comercio exterior.  
**OBJETIVO ESTRATEGICO** Generar las condiciones que permitan la atracción de inversiones para la creación de empleo digno y así promover el desarrollo económico de los guatemaltecos.

**PROGRAMA 15: ASISTENCIA Y PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR Y SUPERVISIÓN DEL COMERCIO INTERNO**  
**OBJETIVO OPERATIVO** Promover la calidad en los bienes y servicios para satisfacción del consumidor.  
**RESULTADO INSTITUCIONAL** Para el 2025, se ha incrementado en 42.0 puntos porcentuales el número de consumidores y usuarios atendidos sobre sus derechos y obligaciones (línea base de 40,377 en 2019 a 57,432 en 2025)

**INDICADOR** Tasa de atención de los derechos y obligaciones del consumidor.  
**Acción** Educar, informar y defender los derechos de los consumidores y usuarios, aplicando la Ley de Protección al Consumidor y Usuario, Decreto 6-2003 del congreso de la República y su Reglamento AG. No. 777-2003, la cual tiene por objeto promover, divulgar y defender los derechos de los consumidores y usuarios, establecer las infracciones, sanciones y los procedimientos aplicables en dicha materia.  
**Actividad** Servicios de Asistencia, Protección y Educación al Consumidor.

No.	PRODUCTO	SUBPRODUCTO	ACCIONES	UNIDAD DE MEDIDA	META INICIAL	META VIGENTE	MODIFICACIÓN DE METAS	META MODIFICADA	JUSTIFICACIÓN
1	Consumidores beneficiados con servicios de asistencia, protección y educación sobre sus derechos y obligaciones			Persona	56,415	61,370	0	61,370	En Oficio número ODD-188-2024 de fecha 3 de diciembre de 2024, el Viceministro de Inversión y Competencia como responsable de coordinar la Planificación Estratégica y el Plan Operativo Anual de los órganos y dependencias a su cargo y la Subdirección de la Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor -DIACO-, como responsable de prestar los Servicios de Asistencia, Protección y Educación al Consumidor, aprueban una modificación presupuestaria clase INTRA 2, por incremento de metas físicas del POA 2024, sin movimiento presupuestario. Resolución Interna de Planificación a nivel de centro de costo 0090/5011 Unidad de Protección al Consumidor y Usuarios -DIACO- número 045-2024 de fecha 2 de diciembre de 2024 y de Unidad Ejecutora 106 Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor número DIACO-45-2024 de fecha 2 de diciembre de 2024.
		Empresas beneficiadas con resoluciones de autorización de instrumentos de control		Entidad	16,056	12,412	(+) 1,132	13,544	El incremento de 1,132 metas físicas en el subproducto Empresas beneficiadas con resoluciones de autorización de instrumentos de control, es derivado al incremento de la demanda de los servicios de bienes y servicios a fin de dar cumplimiento con lo que establece la Ley de Protección al Consumidor y Usuario, así como, reportar el trabajo que se realice en el mes de diciembre y se visibilice en la ejecución del POA 2024.
		Autorización de libro de gujas		Entidad	11,000	9,665	(+) 1,112	10,777	El incremento de 1,112 metas físicas en la acción es derivado al incremento de la demanda de Autorización de libro de gujas.
		Resolución de autorización de contratos de adhesión		Entidad	800	400	(+) 20	420	El incremento de 20 metas físicas en la acción es derivado al incremento de Resolución de autorización de contratos de adhesión.

**PRESPUESTO APROBADO AÑO 2023 DECRETOS 54-2022, CON VIGENCIA PARA EL AÑO 2024**

FL





Ministerio de  
**Economía**

MINISTERIO DE ECONOMÍA  
DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN



Firma: \_\_\_\_\_ Hora: 7:20

## DELEGACIÓN DE CORRESPONDENCIA SISTEMA DE DOCUMENTOS

**MINECO-DIACO-957-2024**

**No. Documento:** ODD-488-2024

**Fecha de Recepción:** 03/12/2024

**Fecha de Impresión:** 05/12/2024

**Delegado A:** Direccion de Programas y Proyectos /Mayra Diaz

**Cc:**

**Remitente:** Viceministerio de Inversión y Competencia

**Fecha Limite Envío:** 05/12/2024

**Institución:** DIRECCION DE ATENCION Y ASISTENCIA AL CONSUMIDOR-DIACO

Se solicita el Visto Bueno del Señor Viceministro Antonio José Romero Florián, en el Oficio ODD-488-2024 de fecha 3 de diciembre del 2024, dirigido a la Licenciada Rocío Molina, Directora de la Dirección de Planificación, Proyectos y Cooperación del MINECO, por la modificación de la meta física de un Subproducto Institucional con movimiento presupuestario 0.

**Tema:**

**Instrucción Ministro:**

Con instrucciones del Señor Viceministro de Inversión y Competencia; se consigna su visto bueno en la nota remitida por la Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor -DIACO- identificada como: ODD-488-2024, la cual se entrega a la Dirección del Órgano de Planificación, Proyectos y Cooperación del MINECO, para su conocimiento y efectos pertinentes.

MINISTERIO DE ECONOMÍA  
ÓRGANO DE PLANIFICACIÓN, PROYECTOS Y COOPERACIÓN



Firma: \_\_\_\_\_

Hora: 15:28





Ministerio de  
**Economía**

MINISTERIO DE ECONOMÍA  
DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN



Firma: [Signature] Hora: 9:00

## DELEGACIÓN DE CORRESPONDENCIA SISTEMA DE DOCUMENTOS

**MINECO-DIACO-957-2024**

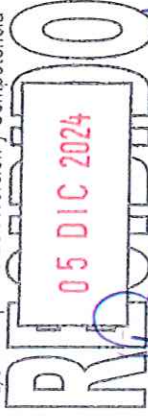
No. Documento: ODD-488-2024

Fecha de Recepción: 03/12/2024

Fecha de Impresión: 03/12/2024

**Delegado A:** Viceministerio de Inversión y Competencia

Ministerio de Economía  
Despacho de Inversión y Competencia



Firma: [Signature] Hora: 12:00hs

Cc:

Remitente: Claudia Zeta/DIACO Desarrollo Institucional

Fecha Límite Envío: 03/12/2024

Institución: DIRECCION DE ATENCION Y ASISTENCIA AL CONSUMIDOR-DIACO

Se solicita el Visto Bueno del Señor Viceministro Antonio José Romero Florián, en el Oficio ODD-488-2024 de fecha 3 de diciembre del 2024, dirigido a la Licenciada Rocío Molina, Directora de la Dirección de Planificación, Proyectos y Cooperación del MINECO, por la modificación de la meta física de un Subproducto Institucional con movimiento presupuestario 0.

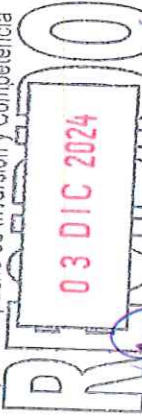
Tema:

Instrucción Ministro:

Se solicita el Visto Bueno del Señor Viceministro Antonio José Romero Florián, en el Oficio ODD-488-2024 de fecha 3 de diciembre del 2024, dirigido a la Licenciada Rocío Molina, Directora de la Dirección de Planificación, Proyectos y Cooperación del MINECO, por la modificación de la meta física de un Subproducto Institucional con movimiento presupuestario 0. —

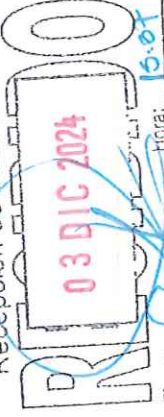
Seguimiento:

Ministerio de Economía  
Despacho de Inversión y Competencia



Firma: [Signature] Hora: 12:30hs

Ministerio de Economía  
Recepción de Documentos



Firma: [Signature] Hora: 16:07

[Signature] [Signature]  
Per. 05/12/2024  
JPG.





Ministerio de  
**Economía**

**DIACO**  
DIRECCIÓN DE ATENCIÓN Y  
ASISTENCIA AL CONSUMIDOR

TH

Guatemala, 3 de diciembre del 2024.  
**ODD-488-2024**

Licenciada  
Rocío Molina  
Directora de Planificación, Proyectos y Cooperación  
Ministerio de Economía  
Su Despacho

Estimada Licenciada Molina:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, deseando que todas sus actividades se estén desarrollando con el éxito esperado.

Me permito adjuntar el expediente de la modificación presupuestaria clase Intra 2, de acuerdo con la Nota de Trámite No.1530-2024 de fecha 2 de diciembre del 2024 y en atención al Oficio DDI-125-2024 de fecha 2 de diciembre del 2024, el incremento de la meta física se justifica por el avance porcentual de ejecución de las acciones de trabajo del Subproducto, además de la demanda de servicios por parte de los proveedores de bienes y servicios, a fin de dar cumplimiento con lo que establece la Ley de Protección al Consumidor y Usuario, Decreto número 006-2003 y su Reglamento Acuerdo Gubernativo número 777-2003.

Derivado de lo anterior, se realizó el análisis correspondiente a las metas físicas, quedando las metas modificadas de la siguiente manera:

- **Subproducto 007-001-0002:** Empresas beneficiadas con resoluciones de autorización de instrumentos de control, se incrementa **1.132 entidades**, quedando la meta modificada en **13.988 entidades**.

Desde ya se agradece el apoyo en la gestión respectiva, sin otro particular, me suscribo de usted.

Atentamente,

Licda. *Claudia Fabiola Estrada López*  
Subdirectora  
Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor -DIACO-  
Ministerio de Economía

c.c. Archivo



*Antonio José Romero Florán*  
Vice Ministro de Inversión y Competencia  
Ministerio de Economía

TH

RESOLUCIÓN INTERNA DEL CENTRO DE COSTO 0090/ 5011 NO. 045-2024...Guatemala, dos de diciembre del año dos mil veinticuatro.

**MINISTERIO DE ECONOMÍA:**

**A S U N T O:**

Incremento de metas físicas al **Subproducto 007-001-0002**: Empresas beneficiadas con resoluciones de autorización de instrumentos de control, con el objeto principal de reportar el trabajo que se realice en el mes de diciembre y se visible en la ejecución del POA 2024 y por la demanda de los servicios que brinda la Institución a los proveedores de bienes y servicios, asimismo se indica que, la modificación de incremento de la meta física es con movimiento presupuestario 0, Clase Intra 2, tomando en cuenta que la modificación se dan dentro de la misma estructura programática; por lo que adjuntan las justificaciones de mérito.

Director de Atención y Asistencia al Consumidor  
CENTRO DE COSTO

**RECIBIDO**  
02 DIC 2024

Hora: 14:58 Firma: 

**CONSIDERANDO:** Que el Centro de Costo 0090/5011, del Programa 15 Asistencia y Protección al Consumidor y Supervisión del Comercio Interno de la Unidad Ejecutora 106, Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor -DIACO-, a través de nota de trámite Original No.1530-2024 de fecha 2 de diciembre 2024, donde se manifiesta que se realice el incremento de la meta física del **Subproducto 007-001-0002**: Empresas beneficiadas con resoluciones de autorización de instrumentos de control, debido a la demanda de los servicios que brinda la Institución a la población guatemalteca en general y en específico a los proveedores de bienes y servicios; por lo que se solicita el incremento de la meta física con movimiento presupuestario 0, Clase Intra 2.

**CONSIDERANDO:** Que la unidad administrativa manifiesta debido a la ejecución porcentual que llevan las acciones de trabajo del Subproducto ya descrito y por la demanda de los servicios que brinda la Institución, es necesario incrementar la meta física vigente en la **Actividad 001**: Servicios de Asistencia, Protección y Educación al Consumidor; **Subproducto 007-001-0002**: Empresas beneficiadas con resoluciones de autorización de instrumentos de control de la estructura programática, justificando que el incremento de la meta física es en seguimiento a la Nota de Trámite No. 1530-2024 y por el avance porcentual de ejecución de las acciones de trabajo del Subproducto y por la demanda por parte de los proveedores de bienes y servicios, a fin de dar cumplimiento con lo que establece la Ley de Protección al Consumidor y Usuario, Decreto número 006-2003 y su Reglamento Acuerdo Gubernativo número 777-2003.

**CONSIDERANDO:** Que el Acuerdo Gubernativo número 1-2024 de la Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2024, de fecha 1 de enero de 2024, en su Artículo 6. Modificación de metas físicas, indica en la literal a) Por medio de resolución de la máxima autoridad institucional, cuando: *“Una modificación presupuestaria genere una modificación de metas físicas”*.

**POR TANTO:** El Centro de costo 5011 del Programa 15 Asistencia y Protección al Consumidor y Supervisión del Comercio Interno, con base en lo que determina, el Acuerdo Gubernativo 1-2024 y conforme el Decreto Numero 54-2022 del Congreso de la República de Guatemala, “Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023, con vigencia para el Ejercicio Fiscal 2024, y sus ampliaciones aprobadas mediante los Decretos Números 1-2023, 5-2023 y 10-2023.





...2/

**RESUELVE: Primero:** Como consecuencia de incremento de la meta física derivado de la demanda de servicios por parte de los proveedores bienes y servicios, se realiza el incremento de metas físicas con movimiento presupuestario 0, Clase Intra 2, y por las justificaciones ya indicadas, si es causal y/o motivo para presentar una modificación a las metas físicas vigentes en el POA para el ejercicio fiscal 2024.

**Segundo:** Por lo ya expuesto, se solicita se realicen el registro de las modificaciones de las metas físicas, de la siguiente manera:

PRODUCTO	SUBPRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	META VIGENTE	MODIFICACIÓN (+/-)	METAS FÍSICAS REPROGRAMADAS
	Empresas beneficiadas con resoluciones de autorización de instrumentos de control	Entidad	12,856	1,132	13,988

**Tercero:** Trasladar el expediente a la Unidad de Planificación de la Unidad Ejecutora 106 "Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor", para que entre a resolver y consolidar en el Sistema de Gestión la petición del centro de costo 5011, para continuar con el trámite del documento que corresponda, para la aprobación correspondiente de conformidad a la que indica el Acuerdo Gubernativo número 1-2024 de la Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2024, de fecha 1 de enero de 2024 y Decreto 101-97 "Ley Orgánica del Presupuesto".

  
Licda. Claudia Jeannette Zeta Lam  
Jefe  
Departamento de Desarrollo Institucional  
DIACO  
Ministerio de Economía

**RESOLUCIÓN INTERNA PLANIFICACIÓN NO. DIACO-45-2024**

UNIDAD EJECUTORA 106...Guatemala, dos de diciembre del año dos mil veinticuatro.

**MINISTERIO DE ECONOMÍA:**

**A S U N T O:**

Incremento de metas físicas al **Subproducto 007-001-0002**: Empresas beneficiadas con resoluciones de autorización de instrumentos de control, con el objeto principal de reportar el trabajo que se realice en el mes de diciembre y se visibilice en la ejecución del POA 2024 y por la demanda de los servicios que brinda la Institución a los proveedores de bienes y servicios, asimismo se indica que, la modificación de incremento de la meta física es con movimiento presupuestario 0, Clase Intra 2, tomando en cuenta que la modificación se dan dentro de la misma estructura programática; por lo que adjuntan las justificaciones de mérito.

**CONSIDERANDO:**

Que el Centro de Costo 0090/5011, del Programa 15 Asistencia y Protección al Consumidor y Supervisión del Comercio Interno de la Unidad Ejecutora 106, Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor – DIACO-, a través de nota de trámite Original No.1530-2024 de fecha 2 de diciembre 2024, donde se manifiesta que se realice el incremento de la meta física del **Subproducto 007-001-0002**: Empresas beneficiadas con resoluciones de autorización de instrumentos de control, debido a la demanda de los servicios que brinda la Institución a la población guatemalteca en general y en específico a los proveedores de bienes y servicios; por lo que se solicita el incremento de la meta física con movimiento presupuestario 0, Clase Intra 2.

**CONSIDERANDO:**

Que la unidad administrativa manifiesta debido a la ejecución porcentual que llevan las acciones de trabajo del Subproducto ya descrito y por la demanda de los servicios que brinda la Institución, es necesario incrementar la meta física vigente en la **Actividad 001**: Servicios de Asistencia, Protección y Educación al Consumidor; **Subproducto 007-001-0002**: Empresas beneficiadas con resoluciones de autorización de instrumentos de control de la estructura programática, justificando que el incremento de la meta física es en seguimiento a la Nota de Trámite No. 1530-2024 y por el avance porcentual de ejecución de las acciones de trabajo del Subproducto y por la demanda por parte de los proveedores de bienes y servicios, a fin de dar cumplimiento con lo que establece Ley de Protección al Consumidor y Usuario, Decreto número 006-2003 y su Reglamento Acuerdo Gubernativo número 777-2003.

**CONSIDERANDO:**

Que el Acuerdo Gubernativo número 1-2024 de la Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2024, de fecha 1 de enero de 2024, en su **Artículo 6. Modificación de metas físicas**, indica en la literal a) Por medio de resolución de la máxima autoridad institucional, cuando: *“Una modificación presupuestaria genere una modificación de metas físicas”*.





**POR TANTO:**


El Centro de costo 5011 del Programa 15 Asistencia y Protección al Consumidor y Supervisión del Comercio Interno, con base en lo que determina, el Acuerdo Gubernativo 1-2024 y conforme el Decreto Numero 54-2022 del Congreso de la República de Guatemala, "Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023, con vigencia para el Ejercicio Fiscal 2024, y sus ampliaciones aprobadas mediante los Decretos Números 1-2023, 5-2023 y 10-2023.


**RESUELVE:**

**Primero:** Después de verificar la documentación de soporte y las justificaciones correspondientes, donde el Centro de Costo 5011 de la Unidad Ejecutora 106, traslada la modificación para incrementar la meta física del **Subproducto 007-001-0002:** Empresas beneficiadas con resoluciones de autorización de instrumentos de control y por el avance porcentual de ejecución de las acciones de trabajo del Subproducto ya indicado, además de la demanda de servicios por parte de los proveedores de bienes y servicios para dar cumplimiento a lo que establece Ley de Protección al Consumidor y Usuario, Decreto número 006-2003 y su Reglamento Acuerdo Gubernativo número 777-2003, por lo que se aprueba lo solicitado por el Centro de Costo 0090/ 5011 en la Resolución No. 045-2024 de fecha 2 de diciembre del 2024.

**Segundo:** Que los valores de metas físicas vigentes de la Actividad **001:** Servicios de Asistencia, Protección y Educación al Consumidor; **Subproducto 007-001-0002:** Empresas beneficiadas con resoluciones de autorización de instrumentos de control; deben de registrar las modificaciones correspondientes, por las justificaciones ya indicadas.

**Tercero:** Para los efectos y controles correspondientes, notifíquese la presente resolución al Centro de Costo 0090/5011, para que posteriormente el Departamento Financiero de la Unidad Ejecutora 106 del Programa 15 Asistencia y Protección al Consumidor, proceda a realizar la consolidación en el sistema SIGES y continuar con el proceso correspondiente.

  
Licda. **Claudia Jeannette Zeta Lam**  
Jefe  
Departamento de Desarrollo Institucional  
DIACO  
Ministerio de Economía

  
Licda. **Claudia Karina Doris Sáenz, MSc.**  
Directora  
Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor-DIACO  
Ministerio de Economía





SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 1 DE 2 FECHA : 3/12/2024 HORA : 11:16:29 REPORTE: R00817622.rpt
-----------------------------	--	---

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.:
11130011 - 106 - 000	DIRECCION DE ATENCION Y ASISTENCIA AL CONSUMIDOR	36

DOC. RESPALDO: RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA2	DIACO-0452024	02/12/2024
	REPROGRAMACIÓN:	X

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS POR SUBPRODUCTO									
SUBPRODUCTO	PG	SP	PY	ACT	OB	GRUPO	FF	SOLICITADO	APROBADO

Total \_\_\_\_\_

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR SUBPRODUCTO									
SUBPRODUCTO	PG	SP	PY	ACT	OB	GRUPO	FF	SOLICITADO	APROBADO

Total \_\_\_\_\_

RESUMEN POR SUBPRODUCTO		
SUBPRODUCTO	DEBITO	CREDITO
		0.00

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO		
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO
	Total	0.00

**DESCRIPCIÓN**  
Modificación de incremento de meta física con movimiento presupuestano de valor cero (Q.0.00).

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

**RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA**

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO
-	0.00	0.00
-	0.00	0.00
-	0.00	0.00

**METAS DISMINUIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO**

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA
----	----	----	----	-----	----	---------	-------------	----------------	---------------

**METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO**

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA
106	15	00	000	001	000	007-001-0002	Empresas beneficiadas con resoluciones de autorización de instrumentos de control	1,132	Entidad

**JUSTIFICACION DE METAS SIN MODIFICACION**

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	JUSTIFICACION
----	----	----	----	-----	----	---------	----------------------	---------------

Centro Costo Consolidados  
 5011-44;

**DESCRIPCIÓN**  
 Modificación de incremento de meta física con movimiento presupuestario de valor cero (Q.0.00).

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

**SOLICITADO**

FECHA DE APROBACIÓN		DIA	MES	AÑO
[Firma]				

Lcda. Claudia Kolina Torres Scaenz, MSc.  
 Directora  
 Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor-DIACO-  
 Ministerio de Economía  
**FIRMA**

Lcda. María Jannette Figueroa  
 Directora  
 Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor-DIACO-  
 Ministerio de Economía  
**FIRMA**



**SICOINWEB - COMPROBANTE DE MODIFICACION FISICA CO2F**

6

Institucion: 1113 - 0011 MINISTERIO DE ECONOMIA  
 Unid. Ejecutora: 106 DIRECCION DE ATENCION Y ASISTENCIA AL CONSUMIDOR  
 Unid. Desc: 00

Fecha Elaboración		No. COMPROBANTE
03	12	2024
		18

Tipo Documento Respaldo	Clase Documento	No Doc. Respaldo	Fecha Respaldo	Clase Modificación
RESOLUCIONES	RESOLUCION	DIACO-0452024		REPROGRAMACION

METAS DISMINUIDAS					
Pg	Sp	Py Act Obr Meta	Descripcion de Metas	Cantidad / Valor	Unidad / Medida

METAS INCREMENTADAS					
Pg	Sp	Py Act Obr Meta	Descripcion de Metas	Cantidad / Valor	Unidad / Medida
15	0	0 1 0 3	Empresas beneficiadas con resoluciones de autorización de instrumentos de control	1,132.00	2305

**DESCRIPCION:**

DISPONGASE LA EMISION DE ESTA OPERACION:

**SOLICITADO**

Licda. **Claudia Jaramette Zeta Lam**  
 Departamento de Desarrollo Institucional  
 DITACO  
 Ministerio de Economía

Licda. **Claudia Isabel Benis Soenz Mac.**  
 Dirección de Atención al Consumidor-DIACD-  
 MI FIRMAS APROBADO ECONOMIA

Fecha	
03	12 2024

<b>CODIGO</b>	<b>COMPROBANTE No.:</b>
11130011 - 106 - 5011	44
<b>ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO</b>	
UNIDAD DE PROTECCION AL CONSUMIDOR Y USUARIOS DIACO	

DOC. RESPALDO: RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA2	REPROGRAMACIÓN:	

**CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS POR SUBPRODUCTO**

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	Ren	FF	ORG	COR	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	SOLICITADO	APROBADO
<b>CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR SUBPRODUCTO</b>														
UE	PG	SP	PY	ACT <td>OB</td> <td>UBG</td> <td>Ren</td> <td>FF</td> <td>ORG</td> <td>COR</td> <td>SUBPROD</td> <td>DESCRIPCIÓN</td> <td>SOLICITADO</td> <td>APROBADO</td>	OB	UBG	Ren	FF	ORG	COR	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	SOLICITADO	APROBADO

Total

RESUMEN POR SUBPRODUCTO		
CODIGO	DEBITO	CREDITO
	Total	0.00

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO		
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO
	Total	0.00

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO      CRÉDITO

**DESCRIPCIÓN**      Modificación de incremento de meta física con movimiento presupuestario de valor cero (Q. 0.00).

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

**SOLICITADO**

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 2 DE 2 FECHA : 2/12/2024 HORA : 15:21.13 REPORTE: R00817403.rpt
-----------------------------	--	---

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO		COMPROBANTE No.:
11130011 - 106 - 5011	UNIDAD DE PROTECCION AL CONSUMIDOR Y USUARIOS DIACO		44

DOC. RESPALDO: RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA2		REPROGRAMACIÓN: X

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA
----	----	----	----	-----	----	---------	-------------	----------------	---------------

METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA
106	15	00	000	001	000	007-001-0002	Empresas beneficiadas con resoluciones de autorización de instrumentos de control	1132	Entidad

JUSTIFICACION DE METAS SIN MODIFICACION									
---	--	--	--	--	--	--	--	--	--

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	JUSTIFICACION
----	----	----	----	-----	----	---------	----------------------	---------------

<b>DESCRIPCIÓN</b>	Modificación de incremento de meta física con movimiento presupuestario de valor cero (Q. 0.00).
--------------------	--


Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

**SOLICITADO**

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

*Betsy Johanna Castro Palma*  
 Departamento de Adquisiciones y Contrataciones  
 Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor -DIACO-  
 Ministerio de Economía

*Lcda. Claudia Ximena Sotelo Saenz, MSC.*  
 Directora  
 Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor-DIACO-  
 Ministerio de Economía  
 FIRMA

 <p><b>DIACO</b> DIRECCIÓN DE ATENCIÓN Y ASISTENCIA AL CONSUMIDOR</p>	<p>Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor -DIACO- Ministerio de Economía</p>	<p>Código: DIACO-RP-FO-04</p>
	<p>NOTA DE TRÁMITE</p>	<p>Versión: 03</p> <p>Hoja: 1 de 1</p>

**Original No. 1530-2024**

LICDA. KARINA DONIS  
DIRECTORA -DIACO-

Licda. Claudia Zeta  
Jefe Depto. Desarrollo Institucional

PARA:

FECHA: **Guatemala 02 de diciembre del 2024**


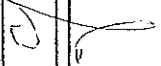
*Handwritten signature and stamp:*  
 LICDA. KARINA DONIS, N.S.C.  
 Licda. Claudia Zeta  
 Director de Atención al Consumidor  
 Ministerio de Economía y Finanzas  
 DIRECCIÓN DE ATENCIÓN Y ASISTENCIA AL CONSUMIDOR

**ASUNTO:**

En atención al oficio DDI-125-2024 de fecha 02 de diciembre de 2024, referente a la matriz de planificación con la propuesta de incremento de las metas físicas, con movimiento presupuestario cero del Subproducto 007-001-002: Empresas beneficiadas con resoluciones de autorización de instrumentos de control.

Derivado de lo anterior, se solicita que realice las gestiones correspondientes.

Sin otro particular me suscribo de usted, atentamente.

  
 FECHA 21/12/24 HORA 13:50  
 FIRMA 





Ministerio de  
**Economía**

**DIACO**  
DIRECCIÓN DE ATENCIÓN Y  
ASISTENCIA AL CONSUMIDOR

2

Guatemala, 2 de diciembre del 2024  
DDI-125-2024

Licenciada

Karina Donis

Directora

DIACO

Presente

Licenciada Donis:

SECRETARÍA DE  
DIRECCIÓN Y SUBDIRECCIÓN -DIACO-  
Ministerio de Economía

**RECIBIDO**

Fecha 02-12-24 Hora 12:59

Firma


Por este medio me dirijo a usted, descando que todas sus actividades se estén desarrollando con el éxito esperado.

Me permito adjuntar la matriz de planificación con la propuesta de incremento de las metas físicas, con movimiento presupuestario cero del **Subproducto 007-001-0002: Empresas beneficiadas con resoluciones de autorización de instrumentos de control**, esto se debe al aumento de proveedores de bienes y servicios en gestionar la autorización del libro de quejas, así como el registro y aprobación de contratos de adhesión, con el objeto de reportar el trabajo que se realice en el mes de diciembre y se visibilice en la ejecución del POA 2024

Se realizó la consulta vía telefónica al Departamento de Planificación, si aún se podía realizar esta acción a lo que me respondieron que sí, siempre y cuando se gestionara el día de hoy.

Sin otro particular, me es grato suscribirme de usted.

Atentamente,

  
Licda. Claudia Jeannette Zeta Lam  
Jefe  
Departamento de Desarrollo Institucional  
DIACO  
Ministerio de Economía

c.c. Lcda. Fabiola Esteban, Subdirectora  
Archivo







Ministerio de  
**Economía**

DE MINEDO RECIBIDO

16

2024/12/24 1:00PM

MEMORÁNDUM  
OPPC/PCG-204-2024/SG

A: Licenciado Carlos Antonio Morales Maza  
Director Financiero  
Ministerio de Economía



DE: Aura María del Rocío Molina Najarro  
Directora de Planificación, Proyectos y Cooperación



Licenciada Silvia Consuelo García  
Departamento de Planificación y Control de Gestión



ASUNTO: SOLICITUD DE RESOLUCIÓN DE LA MÁXIMA AUTORIDAD INSTITUCIONAL DONDE SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN DE METAS FÍSICAS CLASE INTRA 2, POR INCREMENTO DE METAS FÍSICAS DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, UNIDAD EJECUTORA 103, POA 2024. ----

FECHA: Guatemala, 13 de diciembre de 2024

Por instrucciones de la Viceministra de Asuntos Registrales y responsable de coordinar la Planificación Estratégica y el Plan Operativo Anual de los órganos y dependencias a su cargo y la Sub Directora del Registro de la Propiedad Intelectual como responsable de prestar los servicios de Registro de Patentes Comerciales y Títulos de Propiedad Intelectual, se solicita realizar los trámites correspondientes para la elaboración de la Resolución Ministerial, en donde la máxima autoridad del Ministerio de Economía aprueba la Modificación de Metas Físicas con base a lo establecido en el Acuerdo Gubernativo Número 1-2024 Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2024, el cual indica en su Artículo 6. Modificación de metas físicas. Literal a. Las modificaciones se autorizarán por medio de resolución de la máxima autoridad institucional cuando, una modificación presupuestaria genere una modificación de metas físicas, acompañada de la justificación correspondiente. Para el Ejercicio Fiscal 2024.

POA 2024: Se modifican las metas físicas del subproducto y acciones de:

Actividad	Modificaciones	Comprobantes
Servicios de Registro de Patentes Comerciales y Títulos de Propiedad Intelectual.	En Oficio RPI-907/DICIEMBRE 2024 de fecha 10 de diciembre, la Viceministra de Asuntos Registrales como responsable de coordinar la Planificación Estratégica y el Plan Operativo Anual de los órganos y dependencias a su cargo y la Sub Registradora del Registro de la Propiedad Intelectual como responsable de prestar los servicios de Registro de Patentes Comerciales y Títulos de Propiedad Intelectual, aprueban una modificación presupuestaria clase INTRA 2, por incremento de metas físicas del POA 2024, sin movimiento presupuestario. Se incrementan 2,515 en el producto y subproducto de Personas individuales y jurídicas beneficiadas con títulos de derechos de	Reprogramación de subproductos SIGES: Centro de Costo No. 23, Unidad Ejecutora No. 23 y CO2F No. 11 UE 103



	<p>propiedad intelectual integradas de la manera siguiente:</p> <p>Se incrementan 1,015 en la acción de Registro de marcas, patentes y derechos de autor debido a que es necesario reportar e ingresar la totalidad de las metas alcanzadas durante el ejercicio fiscal vigente.</p> <p>e incrementan 1,500 en la acción de Registro de renovaciones, traspasos y modificaciones de marcas debido a que es necesario reportar e ingresar la totalidad de las metas alcanzadas durante el ejercicio fiscal vigente.</p> <p>Se incrementan 2,050 en la acción de Resoluciones, notificaciones y edictos debido a que es necesario reportar e ingresar la totalidad de las metas alcanzadas durante el ejercicio fiscal vigente.</p> <p>Se adjunta: Resolución Interna de Planificación a nivel de Centro de Costo 6120 Unidad de Servicios de Registro de la Creatividad Intelectual y Patentes de Invencción número 23-2024/FA/RPI 2de fecha 10 de diciembre de 2024 y de Unidad Ejecutora 103 Registro de la Propiedad Intelectual número3--RPI/103-2024 de fecha 10 de diciembre de 2024.</p> <p>Justificación correspondiente .</p>	
--	---	--

El incremento de metas físicas en el subproducto y acciones POA 2024, ha sido **aprobado por la Viceministra de Asuntos Registrales y la Sub Directora del Registro de la Propiedad Intelectual**; por lo que, se deberá dar cumplimiento al Decreto 101-97 Ley Orgánica de Presupuesto, artículos 1, 2, 3, 4, 8, 12, 13, 17 Bis, 29, 29 Bis y 80 Bis, la asignación no obliga a la realización de los gastos y la Autoridad Superior, Centro de Costo y Unidad Ejecutora 103 Registro de la Propiedad Intelectual, serán los autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto por lo que, queda bajo su responsabilidad la modificación presupuestaria monto 0 propuesta y la utilización correcta de los montos debitados y acreditados; así como, la responsabilidad del cumplimiento de las metas físicas, correspondiéndole al Órgano de Planificación, Proyectos y Cooperación del Ministerio de Economía, el registro y seguimiento de la ejecución de las metas físicas por lo que, no asume responsabilidad alguna por la acción u omisión de actos previos durante y posteriores en los procedimientos técnicos, administrativos, legales que se realicen sobre el particular y que se deriven de la ejecución de las asignaciones presupuestarias y físicas, que se afecten en el presente caso, de igual manera, y conforme lo establece el Decreto 54-2022 Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023, con vigencia para el Ejercicio Fiscal 2024, artículos, 15, 16, 20 y 21: literales a), b) y c). Las autoridades son responsables de implementar los programas y proyectos prioritarios para el logro de los resultados estratégicos e institucionales, en el marco de la austeridad, responsabilidad fiscal y oportuna rendición de cuentas.

Remitir copia de la Resolución al Órgano de Planificación, Proyectos y Cooperación del Ministerio de Economía, debidamente notificada a la Dirección Técnica del Presupuesto, Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia, Congreso de la República y Contraloría General de Cuentas.

Atentamente  
CC. Archivo  
Adjunto documentación de soporte

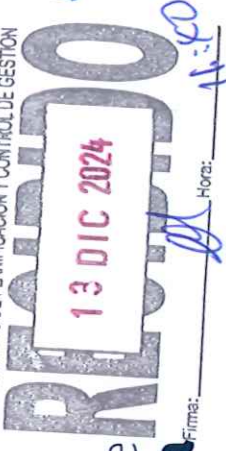






Ministerio de  
**Economía**

MINISTERIO DE ECONOMÍA  
DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN



## DELEGACIÓN DE CORRESPONDENCIA SISTEMA DE DOCUMENTOS

**MINECO-RPI-960-2024**

**No. Documento:** RPI-907/DICIEMBRE-2024

**Fecha de Recepción:** 11/12/2024

**Fecha de Impresión:** 13/12/2024

**Delegado A:** Direccion de Programas y Proyectos /Mayra Diaz

**Cc:**

**Remite:** Viceministerio de Asuntos Registrales

**Fecha Limite Envío:** 13/12/2024

**Institución:** RPI. REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL

SE REMITE OFICIO RPI-907/DICIEMBRE-2024 DE FECHA 10 DE DICIEMBRE 2024 PARA SOLICITUD DE VISTO BUENO DE VICEMINISTRA DE ASUNTOS REGISTRALES PARA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA CLASE INTRA2 COMPROBANTE 23 Y SU POSTERIOR TRASLADO A LA DIRECCIÓN PLANIFICACIÓN PROYECTOS Y COOPERACIÓN.

**Tema:**

**Instrucción Ministro:**

POR INSTRUCCIONES DE VICEMINISTERIO DE ASUNTOS REGISTRALES, SE REMITE A DIRECCION PROGRAMAS, PROYECTOS Y COOPERACION, MODIFICACION PRESUPUESTARIA CLASE INTRA 2 DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, MEDIANTE OFICIO RPI-907/DICIEMBRE-2024 CON FIRMA DE VISTO BUENO DE VICEMINISTRA VAR. PARA QUE CONTINUEN CON LAS GESTIONES CORRESPONDIENTES.

MINISTERIO DE ECONOMÍA  
ORGANO DE PLANIFICACIÓN, PROYECTOS Y COOPERACIÓN







## DELEGACIÓN DE CORRESPONDENCIA SISTEMA DE DOCUMENTOS

**MINECO-RPI-960-2024**

**No. Documento:** RPI-907/DICIEMBRE-2024

**Fecha de Recepción:** 11/12/2024      **Fecha de Impresión:** 11/12/2024

**Delegado A:** Viceministerio de Asuntos Registrales

**Cc:** Luis Cifuentes/RPI

**Remitente:** Luis Cifuentes/RPI

**Fecha Limite Envío:** 11/12/2024

**Institución:** RPI. REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL

**Tema:** SE REMITE OFICIO RPI-907/DICIEMBRE-2024 DE FECHA 10 DE DICIEMBRE 2024 PARA SOLICITUD DE VISTO BUENO DE VICEMINISTRA DE ASUNTOS REGISTRALES PARA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA CLASE INTRA2 COMPROBANTE 23 Y SU POSTERIOR TRASLADO A LA DIRECCIÓN PLANIFICACIÓN PROYECTOS Y COOPERACIÓN.

**Instrucción Ministro:**

SE REMITE OFICIO RPI-907/DICIEMBRE-2024 DE FECHA 10 DE DICIEMBRE 2024 PARA SOLICITUD DE VISTO BUENO DE VICEMINISTRA DE ASUNTOS REGISTRALES PARA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA CLASE INTRA2 COMPROBANTE 23 Y SU POSTERIOR TRASLADO A LA DIRECCIÓN PLANIFICACIÓN PROYECTOS Y COOPERACIÓN.

**Seguimiento:**







Ministerio de  
**Economía**



REGISTRO DE  
LA PROPIEDAD  
INTELECTUAL  
GUATEMALA

71

Guatemala 10 de diciembre 2024  
RPI-907/DICIEMBRE-2024

Licenciada  
Rocio Molina Najarro  
Dirección  
Planificación, Proyectos y Cooperación  
Ministerio de Economía  
Su Despacho.

MINISTERIO DE ECONOMÍA  
DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN

**RECIBIDO**  
13 DIC 2024

Firma:

Hora:

Licenciada Molina:


Reciba un cordial saludo, el motivo de la presente es para solicitar se gestione la modificación de carácter INTRA 2 comprobante 23, la cual modificara las metas físicas incrementando las metas vigentes y poder registrar oportunamente las correspondientes en el mes de diciembre 2024.

Por lo tanto, solicitamos se realicen las acciones correspondientes y poder continuar con la gestión de incremento de metas, para lo cual se adjuntan los comprobantes del Sistema de Contabilidad Integrada-SICOIN- y Sistema de Gestión -SIGES-, así como la resolución de metas.

Sin otro particular me suscribo con las muestras de mi consideración y estima.

Atentamente,

  
Licda Astrid Lorena Sosa Gudiel  
Sub Registradora  
Registro de la Propiedad Intelectual  
Ministerio de Economía



Vo.Bo.

Ana Valerya Prado Mancilla  
Viceministra de Asuntos Registrales  
Ministerio de Economía



7ª Avenida 7-61 zona 4, ciudad de Guatemala • (502) 2324-7070

Síguenos como: [f / RPIGuatemala](#) [@@rpiguatemala](#) • [www.rpi.gob.gt](#) • [rpi@rpi.gob.gt](#)

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 1 DE 2 FECHA : 11/12/2024 HORA : 10:10:46 REPORTE: R00817403.rpt
-----------------------------	--	--

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 23
11130011 - 103 - 6120	UNIDAD DE SERVICIOS DE REGISTRO DE LA CREATIVIDAD INTELECTUAL Y PATENTES DE INVENSIÓN	

DOC. RESPALDO: RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA2	Resolucion 23-RP/103-2024	10/12/2024
REPROGRAMACIÓN:		REPROGRAMACIÓN:

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS POR SUBPRODUCTO						
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	UBG
Rem	FF	ORG	COR	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	APROBADO

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR SUBPRODUCTO						
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	UBG
Rem	FF	ORG	COR	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	APROBADO

Total							
RESUMEN POR SUBPRODUCTO							
CODIGO	SUBPRODUCTO					DEBITO	CREDITO
						Total	0.00

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO      CRÉDITO
	Total      0.00      0.00

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO      CRÉDITO

DESCRIPCIÓN	MODIFICACION PRESUPUESTARIA DESTINADA AL INCREMENTO DE METAS DEL PRODUCTO Y SUBPRODUCTO DEL REGISTRO DE PROPIEDAD INTELECTUAL CORRESPONDIENTE AL PERIODO FISCAL 2024
-------------	--

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

<b>SISTEMA DE GESTION SIGES</b>		Comprobante de Reprogramación subproductos		PAGINA : 2 DE 2
				FECHA : 11/12/2024
				HORA : 10:10:46
				REPORTE: R00817403.rpt
<b>CODIGO</b>	<b>ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO</b>	<b>COMPROBANTE No.:</b>		
11130011 - 103 - 6120	UNIDAD DE SERVICIOS DE REGISTRO DE LA CREATIVIDAD INTELECTUAL Y PATENTES DE INVENSION	23		
<b>DOC. RESPALDO:</b>	<b>RESOLUCION</b>	<b>NO. DOC. RESPALDO:</b>	<b>FECHA DOC. RESPALDO:</b>	
CLASE MODIFICACION: INTRA2		Resolucion 23-RP/103-2024	10/12/2024	
			<b>REPROGRAMACION:</b> X	

**METAS DISMINUIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO**

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCION	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA
----	----	----	----	-----	----	---------	-------------	----------------	---------------

**METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO**

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCION	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA
103	11	00	000	003	000	013-004	Personas individuales y jurídicas beneficiadas con servicios de registro de patentes comerciales y títulos de propiedad intelectual	2515	Persona
103	11	00	000	003	000	013-004-0007	Personas individuales y jurídicas beneficiadas con títulos de derechos de propiedad intelectual	2515	Persona

**JUSTIFICACION DE METAS SIN MODIFICACION**


UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCION PRODUCTO	JUSTIFICACION
----	----	----	----	-----	----	---------	----------------------	---------------

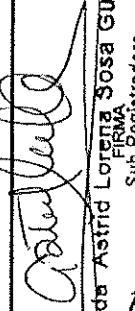
<b>DESCRIPCION</b>	MODIFICACION PRESUPUESTARIA DESTINADA AL INCREMENTO DE METAS DEL PRODUCTO Y SUBPRODUCTO DEL REGISTRO DE PROPIEDAD INTELECTUAL CORRESPONDIENTE AL PERIODO FISCAL 2024
--------------------	--

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

**SOLICITADO**

<b>FECHA DE APROBACION</b>		
<b>DIA</b>	<b>MES</b>	<b>AÑO</b>

Luis Pardo  
  
 FIRMA  
 Sup. Registrador

  
 Astrid Lorena Sosa Gudiel  
 FIRMA  
 Sup. Registrador



SISTEMA DE GESTION SIGES		Comprobante de Reprogramación subproductos		PAGINA : 1 DE 3
				FECHA : 11/12/2024
				HORA : 10:11:20
				REPORTE: R00817622.rpt
CODIGO		ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO		COMPROBANTE No.:
11130011 - 103 - 000		REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL		23
DOC. RESPALDO:	RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:	
CLASE MODIFICACIÓN:	INTRA2	Resolucion 23-RPI/103-2024	10/12/2024	
REPROGRAMACIÓN: X				
<b>CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS POR SUBPRODUCTO</b>				
SUBPRODUCTO	PG SP PY ACT OB GRUPO FF	SOLICITADO	APROBADO	

Total \_\_\_\_\_

<b>CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR SUBPRODUCTO</b>				
SUBPRODUCTO	PG SP PY ACT OB GRUPO FF	SOLICITADO	APROBADO	

Total \_\_\_\_\_

<b>RESUMEN POR SUBPRODUCTO</b>			
SUBPRODUCTO	DEBITO	CREDITO	
	0.00		
<b>RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO</b>			
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO	
Total		0.00	0.00

DESCRIPCIÓN	MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA DESTINADA AL INCREMENTO DE METAS DEL PRODUCTO Y SUBPRODUCTO DEL REGISTRO DE PROPIEDAD INTELECTUAL CORRESPONDIENTE AL PERIODO FISCAL 2024		
-------------	--	--	--

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN			
DÍA	MES	AÑO	



SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos		PAGINA : 3 DE 3 FECHA : 11/12/2024 HORA : 10:11:20 REPORTE: R00817622-rpt
CODIGO 11130011 - 103 - 000	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL		COMPROBANTE No.: 23
DOC. RESPALDO: RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO: 10/12/2024	
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA2	Resolucion 23-RP/103-2024	REPROGRAMACIÓN: X	

Centro Costo Consolidados  
6120-23;

MODIFICACION PRESUPUESTARIA DESTINADA AL INCREMENTO DE METAS DEL PRODUCTO Y SUBPRODUCTO DEL REGISTRO DE PROPIEDAD INTELECTUAL CORRESPONDIENTE AL PERIODO FISCAL 2024

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

Luis Rodolfo Fuentes Escobar  
Jefe Financiero Administrativo A.I.

Licda Astrio Lorena Sosa Gudiel  
Sub Registradora



**SICOINWEB - COMPROBANTE DE MODIFICACION FISICA COZF**

Institucion:	1113 - 0011	MINISTERIO DE ECONOMIA	No. COMPROMANTE	11
Unid. Ejecutora:	103	REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL	Fecha Elaboración	10 12 2024
Unid. Desc:	00			
Tipo Documento Respaldo		Clase Documento	No Doc. Respaldo	Fecha Respaldo
RESOLUCIONES		RESOLUCION		
			Clase Modificación	REPROGRAMACION

METAS DISMINUIDAS								
Pg	Sp	Py	Act	Obr	Meta	Descripcion de Metas	Cantidad / Valor	Unidad / Medida

METAS INCREMENTADAS								
Pg	Sp	Py	Act	Obr	Meta	Descripcion de Metas	Cantidad / Valor	Unidad / Medida
11	0	0	3	0	1	Personas individuales y jurídicas beneficiadas con servicios de registro de patentes c/	2.515.00	2202
11	0	0	3	0	8	Personas individuales y jurídicas beneficiadas con títulos de derechos de propiedad int/	2.515.00	2202

DESCRIPCION:

DISPONGASE LA EMISION DE ESTA OPERACION:

SOLICITADO

Luis Rodolfo *[Signature]* Escobar  
 Jefe Finanzas y Administrativo A.I.

*[Signature]*  
 Licda. Arribas Gortena Soza Gudiel

Fecha	
10	12 2024



Ministerio de  
**Economía**



REGISTRO DE  
LA PROPIEDAD  
INTELLECTUAL  
GUATEMALA

RESOLUCION INTERNA NO. 23-2024/FA/RPI

Guatemala 10 de diciembre 2024

Unidad Ejecutora 103 "Registro de la Propiedad Intelectual"

ASUNTO: SOLICITUD DE APROBACIÓN DEL INCREMENTO DE METAS DE PRODUCTO Y SUBPRODUCTO POA 2024, DEL CENTRO DE COSTOS 6120, UNIDAD EJECUTORA 103 REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELLECTUAL, PROGRAMA 11 PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024, POR UN MONTO DE 2,515.

**CONSIDERANDO:**

Que el centro de costo 6120 de la Unidad Ejecutora 103 Registro de la Propiedad Intelectual solicita gestionar una modificación de carácter INTRA2 para el incremento de metas de producto de personas individuales y jurídicas beneficiadas con servicios de registro de patentes comerciales y títulos de propiedad intelectual subproductos de personas individuales y jurídicas beneficiadas con títulos de derechos de propiedad intelectual y para ello manifiesta que es necesario contar con el aval de la Unidad de Planificación de la Unidad Ejecutora para seguir con el trámite en el sistema de gestión en el módulo de modificaciones del presupuesto por resultados.

**CONSIDERANDO:**

Que el Acuerdo Gubernativo número 1-2024 y el Decreto Número 54-2022, aprobó el Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el ejercicio fiscal 2023, vigente para el Ejercicio Fiscal 2024 fue ampliado por el Congreso de la República de Guatemala mediante los Decretos Números 1-2023, 5-2023 y 10-2023, Artículo 6. Modificaciones de Metas Físicas, literal a. Por medio de resolución de la máxima autoridad institucional cuando, "Sea necesario realizar modificaciones, en función de las asignaciones aprobadas, las cuales no deben exceder de marzo de 2024.

**POR TANTO:**

Esta Unidad de planificación de la Unidad Ejecutora No 103 "Registro de la Propiedad Intelectual", con base en lo que determina, el Acuerdo Gubernativo número 1-2024 y el Decreto Número 54-2022, aprobó el Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el ejercicio fiscal 2023, vigente para el Ejercicio Fiscal 2024 fue ampliado por el Congreso de la República de Guatemala mediante los Decretos Números 1-2023, 5-2023 y 10-2023, Artículo 6. Modificaciones de metas físicas, literal a. y se proceda a realizar la modificación pertinente.

**RESUELVE:**

Modificar las metas programadas en el POA para el ejercicio 2024, las cuales sufrirán un incremento en su producto y subproducto del Centro de Costo 6120 Registro de la Propiedad Intelectual por la cantidad de 2,515, para un total en el periodo fiscal 2024 de 32,242 metas, quedando como presupuesto vigente en Q. 17,806,971.00.


Licda Astrid Lorena Sosa Gudiel  
Sub Registradora  
Registro de la Propiedad Intelectual  
Ministerio de Economía

7ª Avenida 7-61 zona 4, ciudad de Guatemala • (502) 2324-7070


### Justificación

Para la Unidad Ejecutora 103 Registro de la Propiedad Intelectual es necesario incrementar sus metas vigentes en función a las acciones realizadas por lo cual es necesario el incremento y poder registrar las metas del periodo fiscal 2024.

De lo descrito anteriormente se solicita incrementar las metas por la cantidad de 2,515 para tener una meta vigente de 32,242 y tomando en consideración que existe aumento en la entrega de certificados de propiedad de Marcas, Patentes y Derechos de Autor.



Licda Astrid Lorena Sosa Gudiel  
Sub Registradora  
Registro de la Propiedad Intelectual  
Ministerio de Economía







Ministerio de  
**Economía**



REGISTRO DE  
LA PROPIEDAD  
INTELLECTUAL  
GUATEMALA

GUATEMALA 10 DE DICIEMBRE 2024  
UNIDAD EJECUTORA 103  
MINISTERIO DE ECONOMÍA:

RESOLUCIÓN INTERNA PLANIFICACION NO. 23-RPI/103-2024

**A S U N T O:**

**SOLICITUD DE APROBACIÓN MODIFICACIÓN DE METAS DE PRODUCTO Y SUBPRODUCTO POA 2024 DEL CENTRO DE COSTO 6120 DE LA UNIDAD EJECUTORA 103 REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELLECTUAL, PROGRAMA 11, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024, POR EL MONTO DE 2,515.**

**CONSIDERANDO:**

Que el centro de costo 6120 de la Unidad Ejecutora No103 a través del Acuerdo Gubernativo Número 1-2024 y el Decreto Número 54-2022, aprobó el Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el ejercicio fiscal 2023, vigente para el Ejercicio Fiscal 2024 fue ampliado por el Congreso de la República de Guatemala mediante los Decretos Números 1-2023, 5-2023 y 10-2023, solicita gestionar una modificación de metas de carácter INTRA2, y para ello manifiesta que si habrá movimientos a los valores de las metas del producto de personas individuales y jurídicas beneficiadas con servicios de registro de patentes comerciales y títulos de propiedad intelectual subproductos de personas individuales y jurídicas beneficiadas con títulos de derechos de Propiedad intelectual, por consiguiente los cambios a las asignaciones están relacionados con la ejecución del plan presupuesto y con el aval de la Unidad de Planificación de la Unidad Ejecutora para que se continúe con el trámite en el sistema de Gestión en el módulo de modificaciones del presupuesto por resultado.

**CONSIDERANDO:**


Que el Acuerdo Gubernativo número 1-2024 y el Decreto Número 54-2022, aprobó el Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el ejercicio fiscal 2023, vigente para el Ejercicio Fiscal 2024 fue ampliado por el Congreso de la República de Guatemala mediante los Decretos Números 1-2023, 5-2023 y 10-2023, Artículo 6. Modificaciones de Metas Físicas, literal a. Por medio de resolución de la máxima autoridad institucional cuando, "Sea necesario realizar modificaciones, en función de las asignaciones aprobadas, las cuales no deben exceder de marzo de 2024.

**POR TANTO:**

Esta Unidad de planificación de la Unidad Ejecutora No 103 "Registro de la Propiedad Intelectual", con base en lo que determina, el Acuerdo Gubernativo número 1-2024 y el Decreto Número 54-2022, aprobó el Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el ejercicio fiscal 2023, vigente para el Ejercicio Fiscal 2024 fue ampliado por el Congreso de la República de Guatemala mediante los Decretos Números 1-2023, 5-2023 y 10-2023, Artículo 6. Modificaciones de metas físicas, literal a. y se proceda a realizar la modificación pertinente.

**RESUELVE:**

**PRIMERO:** Después de verificar los documentos de soporte donde solicitan modificación de asignaciones de metas, se aprueba lo solicitado por el centro de costo 6120 de la Unidad Ejecutora 103 Registro de la Propiedad intelectual siendo el incremento de metas del producto de personas individuales y jurídicas beneficiadas con servicios de registro de patentes comerciales y títulos de propiedad intelectual, subproductos de personas individuales y jurídicas beneficiadas con títulos de derechos de propiedad intelectual y si cambiara lo planificado en el POA. **SEGUNDO:** Para los efectos y controles correspondientes, notifíquese la presente resolución al Centro de Costo y al encargado de la Unidad Ejecutora 103, para proceder a realizar la carga en el sistema SIGES.

  
Licda Astrid Lorena Sosa Gudiel  
Sub Registradora  
Registro de la Propiedad Intelectual  
Ministerio de Economía

7ª Avenida 7-61 zona 4, ciudad de Guatemala • (502) 2324-7070



MINISTERIO DE ECONOMÍA								
<b>VISIÓN</b>	Ser la institución rectora del desarrollo económico nacional para crear oportunidades de inversión y generación de empleo formal.							
<b>MISIÓN</b>	Contribuir a la mejora de las condiciones de vida de los guatemaltecos, apoyando el incremento de la competitividad del país, fomentando la inversión, desarrollando las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas y fortaleciendo el comercio exterior.							
<b>OBJETIVO ESTRATÉGICO</b>	Generar las condiciones que permitan la atracción de inversiones para la creación de empleo digno y así promover el desarrollo económico de los guatemaltecos.							
<b>VINCULACIÓN INSTITUCIONAL</b>	<p>Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS): ODS 1. Terminar con la pobreza en todas sus formas y en todos países. Meta: 1.1. Para el 2030, asegurar que todas las mujeres y hombres, en particular las pobres y vulnerables, tengan iguales derechos a los recursos económicos, su propia tecnología apropiada y servicios financieros, incluyendo las microfinanzas. ODS3 Para el 2030, poner fin al hambre y asegurar el acceso a todos los alimentos, en particular las pobres y las personas en situaciones vulnerables. Meta: 3.1. ODS4: Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos. Meta: 4.1. ODS 5. Promover el crecimiento económico sostenible, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos. Meta: 5.1, 5.2 y 5.3. ODS 8. Construir infraestructura resiliente, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación. Meta: 8.1. ODS 9. Reducir las desigualdades en y entre los países. Meta: 9.1. ODS 10. Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y crear instituciones eficaces, responsables e inclusivas a todos los niveles. Meta 10.4.1. Proporción de la población que se siente satisfecha con su última experiencia de los servicios públicos.</p> <p>Prioridades Nacionales de Desarrollo: <b>Resiliencia de la población y prosperidad social. NED 1.</b> Para el 2030, reducir y promover la inclusión social, económica y política de todas las personas, especialmente de su edad, sexo, etnia, idioma, discapacidad u otra condición.</p>							
<b>PROGRAMA 11 : SERVICIOS REGISTRALES</b>								
<b>OBJETIVO OPERATIVO</b>	Brindar certeza jurídica a través de los servicios registrales que presta el Ministerio de Economía.							
<b>RESULTADO INSTITUCIONAL</b>	Para el 2025, se ha incrementado a 251,885 el número de personas individuales y jurídicas beneficiadas con servicios registrales (línea base de 120,008 en							
<b>INDICADOR</b>	Tasa de personas individuales y jurídicas beneficiadas con servicios registrales simplificados y automatizados							
<b>REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL</b>								
<b>Acción</b>	Protección, estímulo y fomento de la actividad intelectual que tienen aplicación en el campo de la							
<b>Actividad</b>	Servicios de Registro de Patentes Comerciales y Títulos de Propiedad Intelectual.							
	<b>PRODUCTO</b>	<b>SUBPRODUCTO</b>	<b>ACCIONES</b>	<b>UNIDAD DE MEDIDA</b>	<b>META INICIAL</b>	<b>MODIFICACIÓN</b>	<b>META VIGENTE</b>	<b>JUSTIFICACIÓN</b>
	Personas Individuales y Jurídicas beneficiadas con servicios de registro de patentes comerciales y títulos de propiedad intelectual.	Personas individuales y jurídicas beneficiadas con títulos de derechos de propiedad intelectual.		Persona	29,727	2,515	32,242	Se solicita el incremento de metas para el periodo fiscal 2024 derivado que es necesario incorporar todas las metas alcanzadas durante el periodo fiscal vigente.
			Registro de marcas, patentes y derechos de autor.	Registro	22,822	1,015	23,837	
			Registro de nombres comerciales y señales de propaganda	Registro	605	0	605	
			Registro de renovaciones, traspasos y modificaciones de marcas	Registro	6,300	1,500	7,800	
			Anales de Patentes de invención, modelos de utilidad y diseños industriales	Registro	1,800	0	1,800	
			Implementación del boletín oficial - BORPI.	Documento	12,720	0	12,720	
			Resoluciones, notificaciones y edictos	Documento	20,800	2,050	22,850	
			Respuestas	Documento	3,500	0	3,500	
<b>PRESPUESTO APROBADO AÑO 2023 DECRETO 54-2022</b>								

*Astrid Lorena Sosa Gudiel*

Licda Astrid Lorena Sosa Gudiel  
Sub Registradora  
Registro de la Propiedad Intelectual  
Ministerio de Economía

